

Derecho Administrativo – Contratación Estatal
Responsabilidad Médica y del Estado
Defensas Penales y Disciplinarias – Casación Penal
Procesos Ejecutivos y de Familia
Asuntos Civiles – Ejecutivos - Recursos de Casación



Señores
SALA DE CASACIÓN PENAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Villavicencio

Ref.: Demanda: Acción de Tutela
Accionante: LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA
Accionados: SALA PENAL No. 1 TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
JUZGADO 7º PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE VILLAVICENCIO

LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA, con domicilio y residencia en Villavicencio, respetuosamente presento la siguiente DEMANDA DE TUTELA por violación del DEBIDO PROCESO, DERECHO DE DEFENSA y ACCESO MATERIAL EFECTIVO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

1. LOS DEMANDADOS Y LOS TERCEROS INTERESADOS

Las partes. Esta tutela se dirige en contra de los siguientes Despachos:

- a.) La FISCALÍA LOCAL DE APOYO 14 CAVIF de Villavicencio, según escrito de acusación de fecha septiembre 30 de 2019.
- b.) El JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO de Villavicencio, que dictó en primera instancia la sentencia en mi contra.
- c.) La SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL de Villavicencio, que con sentencia de febrero 16 de 2021 confirmó la de primera instancia.

Tercero con interés. Es un tercero interesado en las resultas de esta tutela:

d.) La señora MARIA VICENTA SÁNCHEZ VALENCIA, denunciante en el proceso radicado No. 50001 60 00564 2015 05630 por Violencia Intrafamiliar

2. DEL CUMPLIMIENTO DE LA INMEDIATEZ

Sobre este plazo razonable, ha dicho la jurisprudencia:

“En el presente caso, la Sala observa que sí existe inmediatez en el ejercicio de la acción de tutela, toda vez que la última actuación realizada por los actores fue esperar respuesta a un derecho de petición presentado a la administración para que fueran nombrados en propiedad como etnoeducadores, el cual fue resuelto el 26 de octubre de 2012, y la tutela fue presentada 7 meses después, tiempo que la Sala considera razonable para solicitar la protección de derechos fundamentales tan trascendentales en el ordenamiento jurídico como lo son la autonomía y la identidad étnica y cultural, los cuales presuntamente permanecen afectados al estar los etnodocentes nombrados en provisionalidad.⁽¹⁾

Para esta tutela era necesaria la copia de la carpeta y de los audios, y a pesar de que en marzo 19 de 2021 se solicitaron, fueron suministrados parcialmente y solo hasta el 15 de diciembre de 2021 se entregó la copia de la audiencia de aceptación de cargos del suscrito LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA. Esto es, que ha transcurrido algo más de un mes, desde que estuvimos en condición de presentar esta demanda.

Es precisamente en ese audio en el que consta todo lo referente a la aceptación de cargos del suscrito, que lo hace un elemento de suma importancia para el estudio y elaboración de esta tutela, sin el cual no era posible la demanda.

Esto descontando tiempo de vacancia judicial que va desde el 20 de diciembre hasta el 11 de enero de 2022.

Ese audio fue solicitado en varias ocasiones durante el año 2021 como consta en el ANEXO 1 adjunto, en que se insertan los pantallazos con constancia de esta solicitud.

3. LOS HECHOS

Los hechos que sirven de base a esta tutela son los siguientes:

- Forme un hogar con la denunciante MARIA VICENTA SÁNCHEZ VALENCIA en el cual procreamos dos hijas de nombre LEYDI CAROLINA y DANA VANESSA AGUDELO SÁNCHEZ, hoy de 19 y 23 años de edad respectivamente.

¹ Sentencia T-871 de 2013, Corte Constitucional

- b) Lamentablemente este hogar se caracterizó por la falsedad, irresponsabilidad y embriaguez de la señora MARIA VICENTA SÀNCHEZ VALENCIA lo cual sobrelleve por muchos años, como da cuenta la denuncia de inasistencia alimentaria adjunta y les consta a mis hijas.
- c) También es característica la destreza manipuladora de la denunciante MARIA VICENTA SÀNCHEZ VALENCIA no solo con sus hijas, sino también con las autoridades ante quienes se presenta siempre como víctima.
- d) Aun con estos problemas asumí mi responsabilidad criando y educando a mis dos hijas de la mejor manera posible sin el apoyo moral ni económico de la aquí denunciante.
- e) El 7 de septiembre del año 2015 fui denunciado por violencia intrafamiliar por un episodio ocurrido dos días antes, lo cual dio origen al proceso radicado No. 50001 60 00564 2015 05630 en que se me imputa Violencia Intrafamiliar.

Es en la anterior investigación penal en que ha tenido lugar la violación de mis derechos fundamentales que motivan esta tutela.

- f) En efecto, ese 5 de septiembre del año 2015, ya cansado de los abusos y fuera de mi estado emocional natural por haber descubierto en mi propia casa el hurto de un dinero de mi propiedad ya comprometido para pagar deudas, cansado de los abusos y herido en mis mas profundos sentimientos tuvimos con ella una discusión reciproca cuyos resultados no son los que se dicen en la denuncia, porque en la denuncia se dicen de mi cosas desagradables que no son ciertas y que jamás dije ni cometí.

En verdad que he sido tan responsable con mi hogar en todo sentido, que como se puede ver en la denuncia de la señora MARIA VICENTA lo primero que les pregunto cuando llegue esa noche es si ya habían cenado y les insistí si ya habían cenado.

- g) Pero por falta de información de mi abogada de entonces EDNA JULIETH RUIZ GOMEZ por error “acepte los cargos”, única y exclusivamente para obtener mi libertad segùn mi apoderada, pues me dijo que aceptando me darían mi libertad o mi domiciliaria.
- h) Era mi abogada EDNA JULIETH RUIZ GOMEZ quien tenía la siguiente trayectoria profesional segùn la fecha de su tarjeta (Anexo 2):

VIGENCIA			
CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	292648	06/07/2017	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 9 días del mes de **septiembre** de 2021.

Jaider Gómez.

- i) Con la esperanza de mi libertad acudí de inmediato al llamado de la justicia la primera vez que se me citó para reseña (como consta en informe de mayo 30 de 2019) y luego para aceptar los cargos, **como me lo indicó la abogada EDNA JULIETH RUIZ GOMEZ**,² que aceptara los cargos para obtener esos beneficios, pero esto no fue cierto.

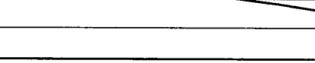
Y desde entonces como es para mi injusta esta prisión no puedo salir, ni a trabajar por temor a la orden de captura, al punto que ni los honorarios de esta tutela los he podido conseguir.

- j) Mi **voluntad** en la aceptación de cargos estuvo determinada por un error, a consecuencia de una equivocada explicación pues no fui informado de manera adecuada sobre las consecuencias de la aceptación de cargos, como lo manda el artículo 16 de la Ley 1826 de 2017.

No tuve la información necesaria y suficiente para tomar tan grave decisión en mi contra y esta falencia tampoco fue advertida por el juez correspondiente como se ve en el interrogatorio que al respecto me hizo y que adelante se transcribe de manera literal.

- k) En todo caso mi aceptación de cargos estuvo marcada por la falencia desde un comienzo como se ve en esta simple constancia que deja la Fiscalía:

² El escrito se presentó el 30 de septiembre de 2019 al Juzgado pero el allanamiento se hizo mucho antes.

 FISCALÍA Y DERECHOS HUMANOS	FORMATO ACTA TRAS PROCEDIMIENTO			 FISCALÍA Y DERECHOS HUMANOS
	Fecha emisión	2017	06	
ALLA FISCALÍA Yo, LUIS ALFONSO AGUDELO H  VERIFICACIÓN			CUSACIÓN EN EL BREVIAZO Página: 2 de 3	
ALLA CARGOS				
Identificado con C.C. No 3.140.628 Manifiesto expresamente, de manera libre y voluntaria, mi intención en relación con el allanamiento a los cargos que me han sido informados, en presencia de mi abogado de confianza, de acuerdo con la siguiente tabla:				
DESCRIPCIÓN DE CADA CARGO	ACEPTACIÓN			
	SI	NO		
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR INC 2	X			
Firma				
No. Identificación	3 140 628.			

- I) La audiencia concentrada tuvo 3 fallidos intentos que evidencian la dificultad y falta de claridad en la conectividad y la comunicación con el suscripto procesado LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA y solo al cuarto intento se logra el audio.
 - m) En esa cuarta grabación (Tiempo 04:37) en lo que interesa a esta tutela se oye lo siguiente:

Juez: (En adelante J) "Señor LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA escucho los hechos que motivan pues que a usted se le acuse por el delito de violencia intrafamiliar respecto del cual en el acta del 30 de septiembre del 2019 se registra la aceptación de cargos de su parte, eso es cierto
" " "

LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA (en adelante LAAH): "Si señora. "

J.: *Esa aceptación que usted realizó en esa oportunidad fue de manera libre consciente, voluntaria y espontánea.*"

LAAH: Si señora.

J: En ese momento usted estaba eehh bajo los efectos de alguna sustancia alcohólica o alucinógena.

LAAH: ¿Cuándo, cuándo acepté cargos...?

J.: Si señor.

IAAH: Noo.

J.: "Alguien lo presiona para que aceptara cargos.

LAAH: No.

J.: Eehh ¿usted fue informado y asesorado por su abogada..?

LAAH: Siii.

J. Tiene conocimiento que la aceptación de cargos es irretractable, es decir que no se puede echar para atrás.

LAAH: Pues sí, eso me dijeron allá.

J.: "Tiene conocimiento que en su contra va a ser proferida una sentencia condenatoria pero que también la aceptación de cargos le comporta una rebaja de pena.

LAAH: Si señora.

J.: "Gracias. Teniendo en cuenta que existen elementos materiales probatorios en que pueden soportarse la aceptación..."

- n) Esta fue la corta intervención del juzgado para verificar los antecedentes de mi aceptación de cargos, como se ve, sin una explicación suficiente y adecuada para el procesado, esto es, no fue "debidamente informada" y esta carencia de información determinó que en error otorgara mi voluntad para aceptar de lo que no soy responsable.
- o) Mi abogada tuvo que ser requerida por el juzgado –tiempo 09:50– para que se refiriera a los subrogados (14:23) ante lo cual hace una pobre intervención, así (en minuto 14:50):

"Pues doctora, en cuanto a subrogados pues tener en base pues que el señor aceptó cargos, que el señor es un buen padre de familia, básicamente en eso no mas doctora.

Y también para que sea... si en sus manos está y si pudiera estar eh, pues al señor le pudieran dar la detención domiciliaria pues porque de él dependen sus dos hijas LEYDI CAROLINA y DANNA VANESA son las que dependen económicamente de él, las que les provee sus menesteres y lo que requieren para su sustento diario."

- p) A consecuencia de la orden de captura no he podido trabajar mi oficio de carpintero y cuando lo he hecho ha sido de manera muy limitada si al caso para la comida, pues no puedo salir a comprar materia prima y en todo caso no puedo desenvolverme en mi oficio, ni para pagar honorarios para esta tutela.
- q) Los hechos relevantes base de la sentencia no corresponden a una conducta del suscripto y mi aceptación de cargos *no fue debidamente informada*, por lo que mi voluntad estuvo determinada por el error, lo cual no fue validado por el juez de conocimiento.

PRETENSIONES

Comedidamente se solicitan, como pretensiones las siguientes:

1. Amparar el derecho al DEBIDO PROCESO, DERECHO DE DEFENSA y al ACCESO MATERIAL EFECTIVO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
2. Dejar sin efecto: La aceptación de cargos del suscripto accionante respecto del delito de Violencia Intrafamiliar en la causa radicado 50001 60 00564 2015 05630 y las consecuentes sentencias de diciembre 2 de 2020 del Juzgado 7 Penal Municipal con Función de Conocimiento y de febrero 16 de 2021 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio.
3. Ordenar a los accionados cumplir el procedimiento que corresponda teniendo en cuenta la pérdida de valor del allanamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La simplificación del proceso penal –dice la doctrina– es un fin digno de alcanzar, que no puede descuidar las garantías básicas procesales, entre ellas el debido proceso.³ Y éste último como *conjunto de garantías para la protección del individuo vinculado en una actuación judicial o administrativa, para que durante su trámite se respeten sus derechos y se logre la aplicación correcta de la justicia*⁴.

No es admisible –dice la Corte– edificar una sentencia sobre la base de una verdad “formal” o meramente consensuada.⁵ Y que la naturaleza de la aceptación de cargos no puede convertirse en un “festín de regalías” abogando por *no permitirse el uso*

³ LA JUSTICIA PENAL NEGOCIADA. EXPERIENCIAS DE DERECHO COMPARADO, Nicolas Rodríguez García, Ediciones Universidad de Salamanca, Edición 1997, página 298.

⁴ Sentencia C-980 de 2010 (MP Gabriel Eduardo Mendoza Martelo), reiterada mediante sentencia T-371 de 2016.

⁵ CSJ SP octubre 27 de 2008, rad. 29.979 y decisión de noviembre 23 de 2011 radicado 37.209.

de tales dispositivos con el objetivo de cumplir estadísticas laborales, enfatizando en la vigencia del principio de legalidad, aun en la aprobación de acuerdos o declaraciones de culpabilidad y que su aprobación exige un mínimo de respaldo probatorio.⁽⁶⁾

Algo similar aconteció en el *sub lite*, en que no se respetó el *principio de legalidad* pues no se cumplió lo previsto en el artículo 539 de la Ley 906 de 2004 adicionado por el artículo 16 de 1826 de 2017 porque *para el acto de aceptación de cargos no fui debidamente informado a cerca de mis derechos y la naturaleza de la aceptación de esa responsabilidad porque fui mal informado por mi apoderada tal como quedó expuesto en los hechos.*

En efecto, me dijo mi apoderada EDNA JULIETH RUIZ GOMEZ que tendría mi libertad o mi domiciliaria por lo cual acudí al llamado de aceptar los cargos, que aceptara los cargos para obtener esos beneficios, me dijo.

Esta falencia trajo como consecuencia tres aspectos fundamento para esta protección constitucional. El primero, que *la aceptación de cargos del suscrito LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA no fue un acto debidamente informado, sino mal informado sobre las verdaderas consecuencias de aceptar los cargos.*

Y en segundo lugar, que *esta inadecuada información* de mi apoderada causó un error en mi mente y determinado por el error otorgué mi voluntad para un acto en mi contra.

Y, finalmente, en tercer lugar, que la validez de este acuerdo **no fue debidamente corroborado por la juez de conocimiento**, como lo ordena el artículo 16 de la Ley 1826 de 2017, que le impone validar el acuerdo.

Mi voluntad como procesado, Honorables Magistrados, **estuvo determinada por el error a causa de una equivocada información** de parte mi apoderada, lo cual determinó una voluntad viciada por el error, pues tuve una información equivocada de beneficio de libertad.

A su vez, esta falencia no fue corregida por el juez, pues puede verse en el tiempo 04:37 del audio que solo se me pregunta si fui “*informado y asesorado*” por mi abogada.

Pero en realidad, Honorables Magistrados, no fui interrogado en debida forma sobre esa comprensión para verificar que mi aceptación hubiera sido otorgada con

⁶ CSJ SP mayo 10 de 2006, radicación 25.389.

voluntad y conocimiento adecuados, debidamente informado, pues de haber tenido un conocimiento adecuado no hubiera tomado esa decisión.

Ese incumplimiento de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 1826 de 2017 es lo que constituye la violación al artículo 29 Superior.

Fundamento Jurisprudencial. El debido proceso se ha destacado como “*como (i) el conjunto complejo de condiciones que le impone la ley a la administración, materializado en el cumplimiento de una secuencia de actos por parte de la autoridad administrativa; (ii) que guarda relación directa o indirecta entre sí, y (iii) cuyo fin está previamente determinado de manera constitucional y legal. Ha precisado al respecto, que con dicha garantía se busca (i) asegurar el ordenado y armónico funcionamiento de la administración; (ii) la validez de sus propias actuaciones y, (iii) el resguardo del derecho a la seguridad jurídica y la defensa de los administrados quienes confían que las expectativas puestas en conocimiento de la administración serán efectivamente satisfechas*”⁷.⁸

En sentencia 317 de 2016 recordó su fallo C-037 de 1996⁹ en el que señaló que el acceso a la administración de justicia *no es una garantía apenas formal que se satisface mediante la iniciación de un proceso sino que su contenido es sustancial y supone “la posibilidad de que cualquier persona solicite a los jueces competentes la protección o el restablecimiento de los derechos que consagran la Constitución y la ley. Sin embargo, la función en comento no se entiende concluida con la simple solicitud o el planteamiento de las pretensiones procesales ante las respectivas instancias judiciales; por el contrario, el acceso a la administración de justicia debe ser efectivo, lo cual se logra cuando, dentro de determinadas circunstancias y con arreglo a la ley, el juez garantiza una igualdad a las partes, analiza las pruebas, llega a un libre convencimiento, aplica la Constitución y la ley y,...”*.

Más adelante (Sentencia T-431 de 2012¹⁰) señaló que la eficacia material de estos derechos se orienta justamente a que “*las garantías procesales [no pierdan] toda su significación sustancial, ya que serían el desarrollo de actuaciones sin ninguna consecuencia en el aseguramiento de la protección y eficacia de otros derechos, convirtiéndose en una simple mise-en- scène desprovista de significado material dentro del ordenamiento jurídico, en cuanto inoperante para la protección real de los derechos fundamentales de las personas*”.

⁷ Sentencia C-980 de 2010 (MP Gabriel Eduardo Mendoza Martelo), previamente analizada.

⁸ Sentencia T-295 de 2007 (MP Álvaro Tafur Galvis).

⁹ MP. Vladimiro Naranjo Mesa; AV. Eduardo Cifuentes Muñoz, José Gregorio Hernández Galindo, Hernando Herrera Vergara y Vladimiro Naranjo Mesa; SV. José Gregorio Hernández Galindo; SPV. José Gregorio Hernández Galindo, Alejandro Martínez Caballero, Hernando Herrera Vergara y Vladimiro Naranjo Mesa. En esta oportunidad, se adelantó la revisión constitucional del proyecto de ley número 58/94 Senado y 264/95 Cámara, “Estatutaria de la Administración de Justicia”.

¹⁰ MP Humberto Antonio Sierra Porto. Aquí, la Sala Octava de Revisión, analizó si se configuraba una vulneración de los derechos de acceso a la justicia y debido proceso como consecuencia del incumplimiento de un fallo que ordenaba reconocer una pensión de invalidez.

LAS PRUEBAS

Las que se allegan. En forma comedida nos permitimos solicitar, tener como pruebas las siguientes:

1. Copia de los memoriales mediante los cuales se solicita los audios y carpeta con radicado No. 50001 60 00564 2015 05630.
2. Documento bajo el nombre “ANEXO 1” que contiene las constancias de envío de los memoriales solicitando e insistiendo en la copia del audio.
3. Constancia de fecha de expedición de la tarjeta profesional de la apoderada EDNA JULIETH RUIZ GOMEZ titulado ANEXO 2.
4. Contenido de la carpeta con radicado No. 50001 60 00564 2015 05630 por Violencia Intrafamiliar.
5. Copia de las sentencias de diciembre 2 de 2020 del Juzgado 7 Penal Municipal con Función de Conocimiento y la de febrero 16 de 2021 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio.
6. Copia del audio que contiene la audiencia de aceptación de cargos del suscrito accionante LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA.

ANEXOS

1. Lo mencionado en el acápite “Las Pruebas” de esta demanda.

JURAMENTO

Manifestamos que por estos mismos hechos y derechos no se ha instaurado ninguna otra acción constitucional.

NOTIFICACIONES

La parte demandada:

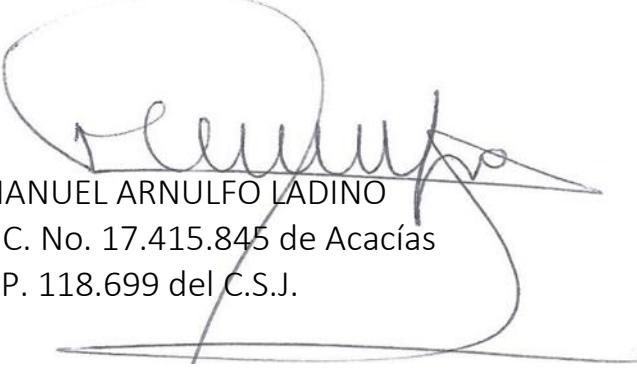
- a.) La FISCALÍA LOCAL DE APOYO 14 CAVIF de Villavicencio, al correo electrónico: linna.mendivelso@fiscalia.gov.co o en la calle 33B No. 36-105 Barrio Barzal, Piso 5 de Villavicencio,
- b.) El JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO de Villavicencio, mediante el siguiente correo: pmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co o en la carrera 29 No. 33B-79 Plaza Banderas, P. de Justicia Torre B. oficina 103 en Villavicencio.

- c.) La SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL de Villavicencio, al correo: ssptribsupvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co o en la carrera 29 No. 33B-79 Plaza Banderas, P. de Justicia Torre A, oficina 102 en Villavicencio.

Cordialmente,

Alfonso Agudelo
LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA
C.C. No. 3.140.628

Coadyupo este escrito,


MANUEL ARNULFO LADINO
C.C. No. 17.415.845 de Acacías
T.P. 118.699 del C.S.J.

ANEXO 1.

Relación de imágenes que evidencian la solicitud y envío de memoriales insistiendo en la copia del audio que contiene la audiencia de aceptación de cargos del accionante.

Imagen 1. Constancia de diciembre 13 de 2021 insistiendo en la copia de la audiencia de aceptación de cargos de LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA.

Imagen 2. Constancia de diciembre 1 de 2021, insistiendo en la copia del audio mencionado en la imagen 1.

Imagen 3. Constancia de Octubre 26 de 2021 reiterando la copia del aludido audio.

manuel.ladino/Envíados LUIS ALFONSO

manuel.ladino/Ser...

Mensajes Fotos Documentos

2021

Re: RESPUESTA SOLICITUD AUDIOS Y ELEMENTOS DE CARPETA 2015-05630 -

manuel.ladino@yahoo.es <manuel.ladino@yahoo.es> Para: Juzgado 07 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Meta - Villavicencio

mar, 26 oct 2021 a las 15:06

Buenas tardes.

En forma comedida me permito solicitarle copia del audio que contiene la audiencia de allanamiento a cargos del trámite de la referencia en que es procesado LUIS ALFONSO AGUDELO por Violencia Intrafamiliar.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente

MANUEL ARNULFO LADINO
LADINO & ASOCIADOS

Imagen 4. Octubre 15 de 2021. Constancia de solicitud de audio de audiencia.

manuel.ladino/Envíados LUIS ALFONSO

manuel.ladino/Ser...

Mensajes Fotos Documentos

2021

Re: RESPUESTA SOLICITUD AUDIOS Y ELEMENTOS DE CARPETA 2015-05630 -

manuel.ladino@yahoo.es <manuel.ladino@yahoo.es> Para: Juzgado 07 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Meta - Villavicencio

vie, 15 oct 2021 a las 7:40

Buenos días.

Señores JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO Villavicencio

Acuso recibo del contenido de la carpeta de la referencia, del juicio seguido a LUIS ALFONSO AGUDELO por VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Si embargo no se recibió copia de la audiencia de allanamiento a cargos. Por lo anterior, en forma comedida solicito enviar de esa audiencia, esto es, en la que consta el acto de allanamiento a cargos.

Muchas gracias.

MANUEL ARNULFO LADINO
LADINO & ASOCIADOS

TENA Basic mejoró, ahora es TENA Slip Clásico

Nuevas cintas más anchas para mejor ajuste

Imagen 5. Abril 14 de 2021. Constancia de entrega parcial de carpeta con radicado No. 50001 60 00564 2015 05630 por Violencia Intrafamiliar.

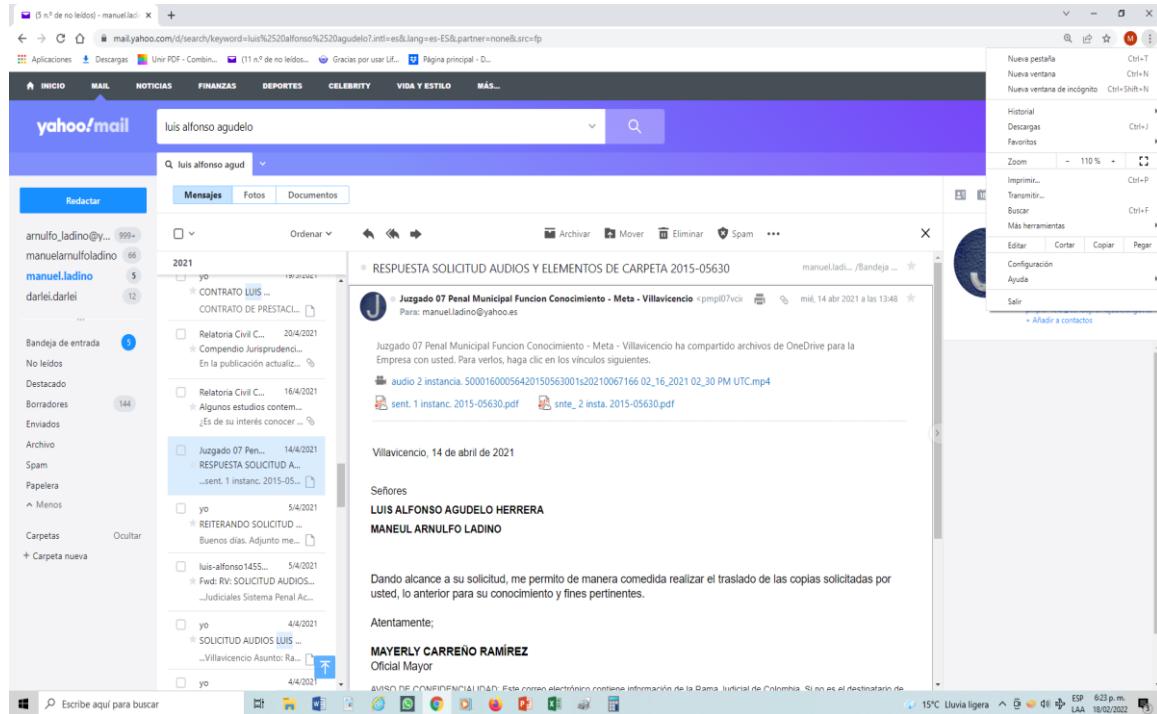


Imagen 6. Abril 5 de 2021. Constancia de solicitud de carpeta y de audios.

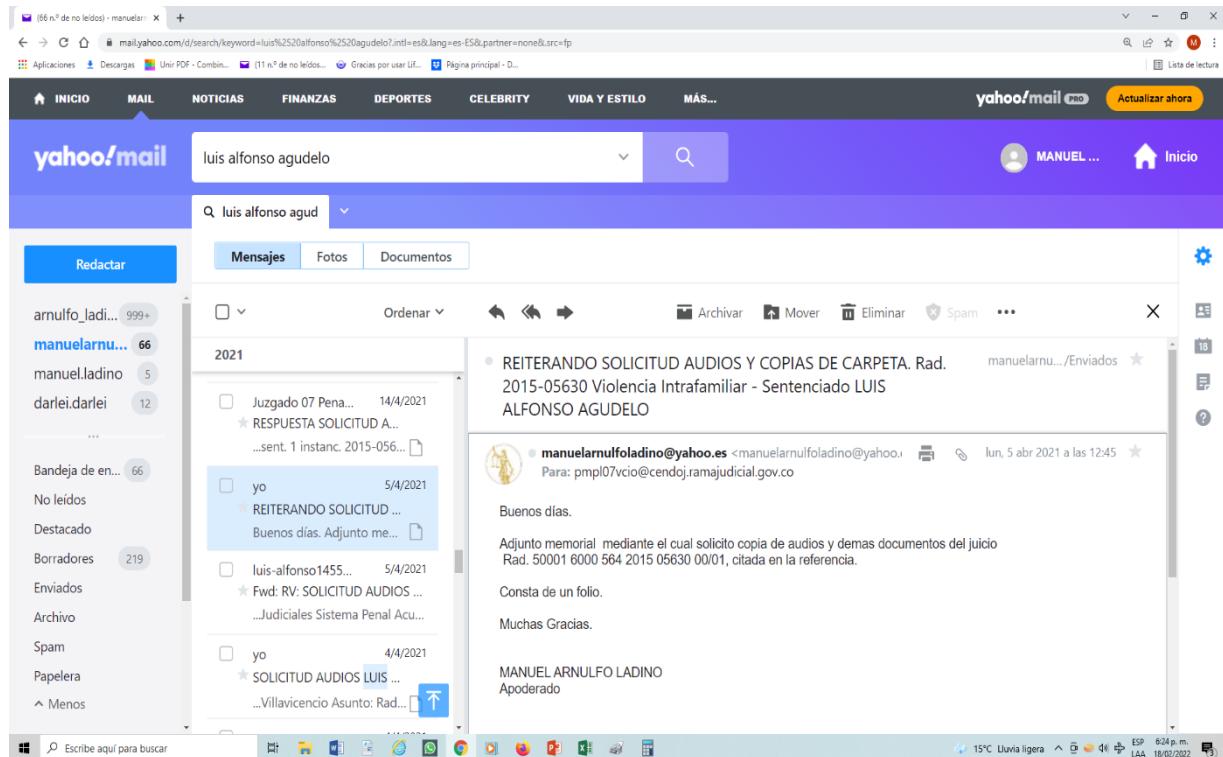


Imagen 7. Respuesta inicial del Juzgado 1 Penal Municipal de Garantías sobre solicitud de audios.

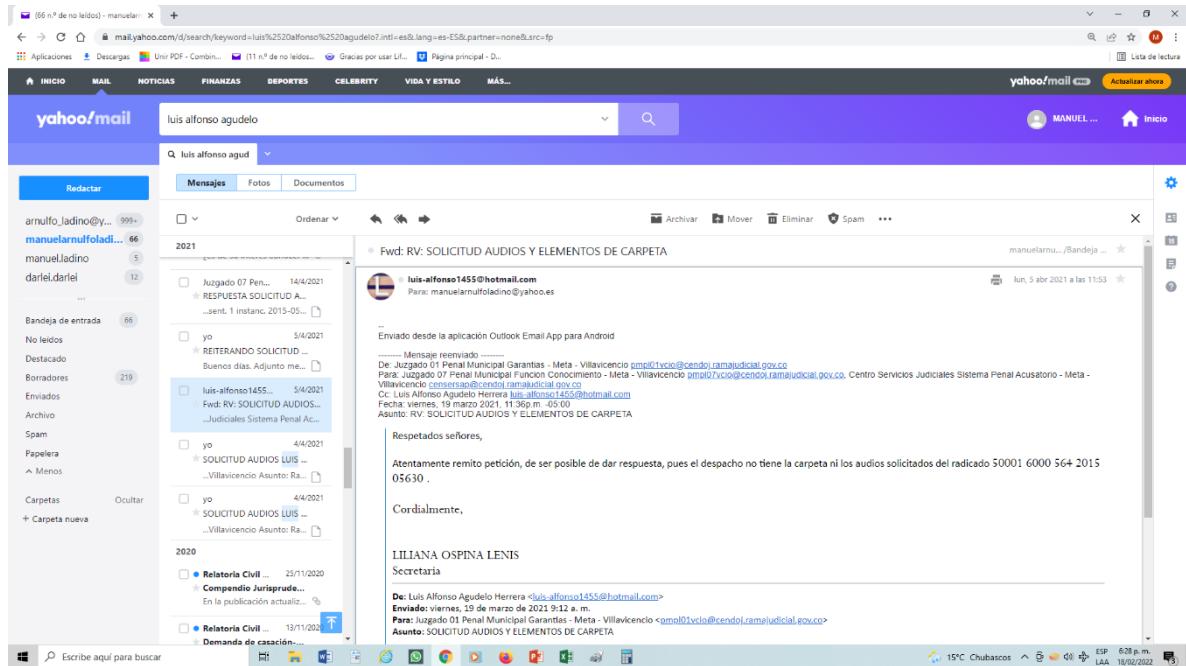
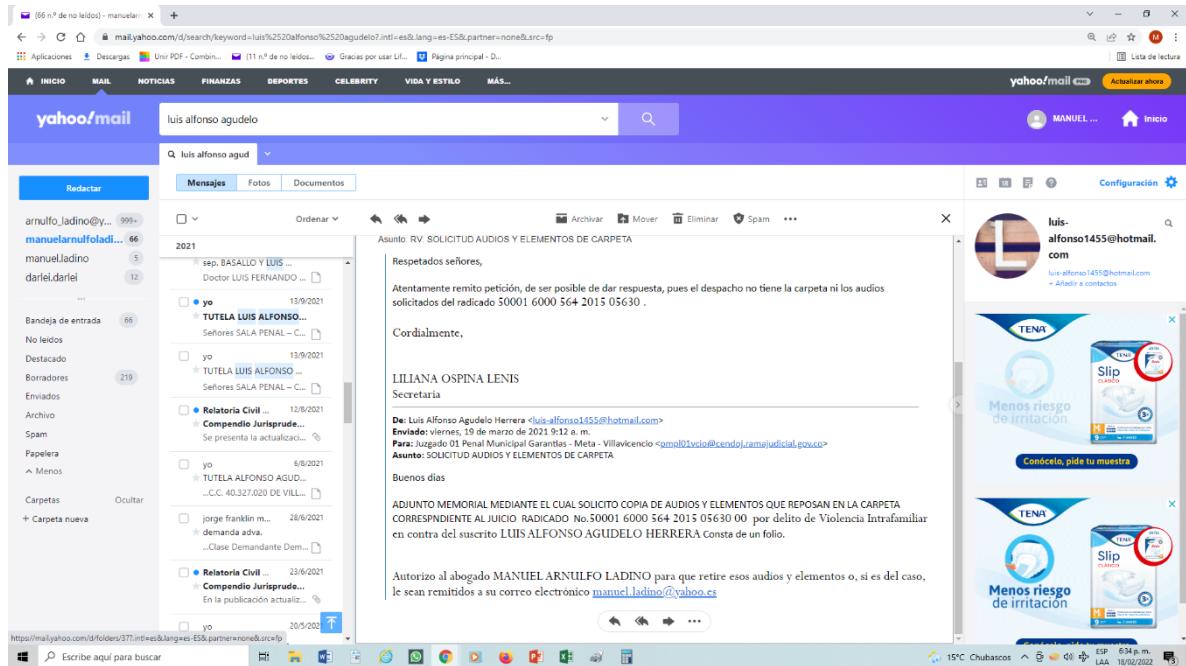


Imagen 8. Constancia del 19 de marzo de 2021 mediante la cual se solicitan los audios del trámite en contra del accionante.



Derecho Administrativo – Contratación Estatal
Responsabilidad Médica y del Estado
Defensas Penales y Disciplinarias – Casación Penal
Procesos Ejecutivos y de Familia
Asuntos Civiles – Ejecutivos - Recursos de Casación



Señor

JUEZ 1º PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS Y/O
JUEZ 7º PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
Villavicencio

Asunto: Rad. 50001 6000 564 2015 05630 00/01

Delito: Violencia Intrafamiliar
Condenado LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA

Con el mayor respeto me permito solicitar lo siguiente: *Copia de todos los audios y de todos los elementos probatorios que reposen en la carpeta y los que sirvieron de base a la sentencia dictada en mi contra.*

Mi correo electrónico es Luis-alfonso1455@hotmail.com. Autorizo al abogado MANUEL ARNULFO LADINO para que retire esos audios y elementos o, si es del caso, le sean remitidos a su correo electrónico manuel.ladino@yahoo.es

Cordialmente,

Alfonso Agüelo.

LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA
C.C. No. 3.140.628 de Quetame

Coadyuvo y acepto,

Manuel Arnulfo Ladino
MANUEL ARNULFO LADINO
C.C. No. 17.415.845 de Acacias
T.P. 118.699 del C.S.J.

Carrera 30 No. 35-24 Of. 303 - Edificio Andregui (Cerca al Hotel Villavicencio)
Cel. 311 5232845 – 317 5755427 manuel.ladino@yahoo.es - Villavicencio – Meta

Derecho Administrativo – Contratación Estatal
Responsabilidad Médica y del Estado
Defensas Penales y Disciplinarias – Casación Penal
Procesos Ejecutivos y de Familia
Asuntos Civiles – Ejecutivos - Recursos de Casación



Señor

JUEZ 7º PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
Villavicencio

Asunto: Rad. 50001 6000 564 2015 05630 00/01

Delito: Violencia Intrafamiliar

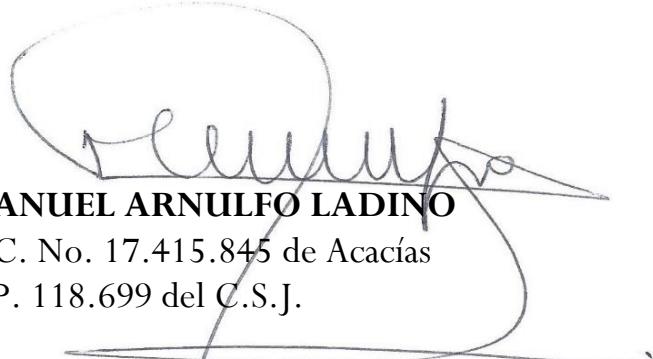
Condenado LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA

Con el mayor respeto me permito reiterar nuestro solicitud anterior de lo siguiente:

- Copia de todos los audios y de todos los elementos probatorios que sirvieron de base a la sentencia dictada en mi contra.

En dicho memorial anterior està l autorización para este tràmite.

Cordialmente,


MANUEL ARNULFO LADINO
C.C. No. 17.415.845 de Acacías
T.P. 118.699 del C.S.J.

Derecho Administrativo – Contratación Estatal
Responsabilidad Médica y del Estado
Defensas Penales y Disciplinarias – Casación Penal
Procesos Ejecutivos y de Familia
Asuntos Civiles – Ejecutivos - Recursos de Casación

Villavicencio, 1 de diciembre de 2021



Señores

**JUZGADO 7º PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Villavicencio

Ref. Insistencia copia audios

Rad. 50001 6000 564 2015 05630 00/01

Delito: Violencia Intrafamiliar

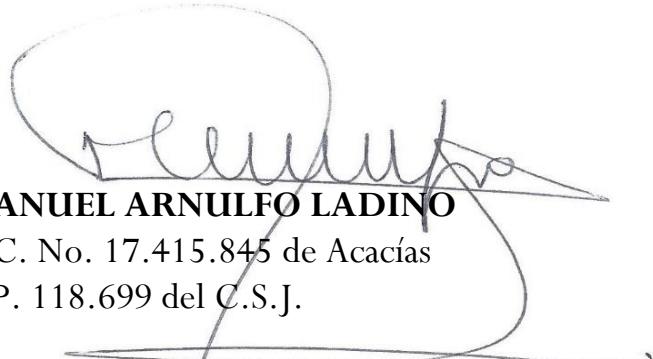
Sentenciado LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA

En forma comedida me permito *insistir* en mis solicitudes anteriores mediante las cuales hemos pedido lo siguiente:

- Suministrarnos copia del audio que contiene la audiencia concentrada mediante la cual se cumplió el allanamiento a cargos de LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA dentro del trámite de la referencia.

Desde inicio de este año se solicitó copia de todos los audios, pero el que ahora solicitamos no fue enviado, por lo cual lo hemos solicitado en varias ocasiones sin que haya sido posible obtener esta copia.

Cordialmente,


MANUEL ARNULFO LADINO
C.C. No. 17.415.845 de Acacías
T.P. 118.699 del C.S.J.

Derecho Administrativo – Contratación Estatal
Responsabilidad Médica y del Estado
Defensas Penales y Disciplinarias – Casación Penal
Procesos Ejecutivos y de Familia
Asuntos Civiles – Ejecutivos - Recursos de Casación

Villavicencio, 1 de diciembre de 2021



Señores

**JUZGADO 7º PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Villavicencio

Ref. Insistencia copia audios

Rad. 50001 6000 564 2015 05630 00/01

Delito: Violencia Intrafamiliar

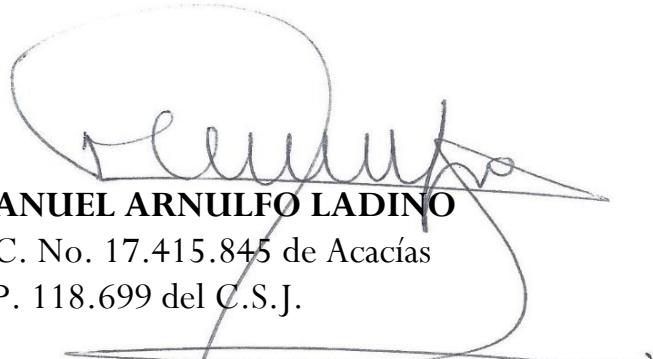
Sentenciado LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA

En forma comedida me permito *insistir* en mis solicitudes anteriores mediante las cuales hemos pedido lo siguiente:

- Suministrarnos copia del audio que contiene la audiencia concentrada mediante la cual se cumplió el allanamiento a cargos de LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA dentro del trámite de la referencia.

Desde inicio de este año se solicitó copia de todos los audios, pero el que ahora solicitamos no fue enviado, por lo cual lo hemos solicitado en varias ocasiones sin que haya sido posible obtener esta copia.

Cordialmente,


MANUEL ARNULFO LADINO
C.C. No. 17.415.845 de Acacias
T.P. 118.699 del C.S.J.

Derecho Administrativo – Contratación Estatal
Responsabilidad Médica y del Estado
Defensas Penales y Disciplinarias – Casación Penal
Procesos Ejecutivos y de Familia
Asuntos Civiles – Ejecutivos - Recursos de Casación

Villavicencio, 13 de diciembre de 2021



Señor

JUEZ 7º PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

pmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villavicencio

Ref. *Insistencia copia audio allanamiento a cargos*

NUR. 50001 6000 564 2015 05630 00

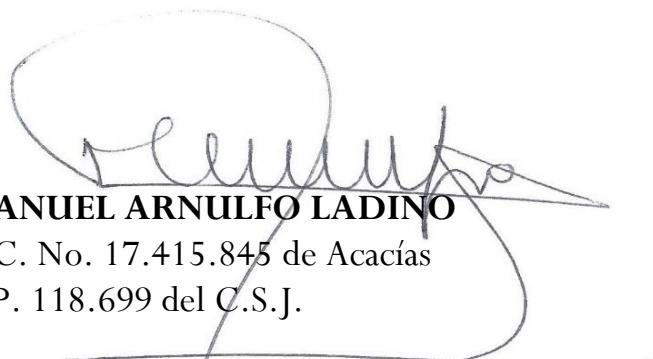
Delito: Violencia Intrafamiliar

Sentenciado LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA

Una vez más, insisto en la copia del audio de la audiencia de allanamiento a cargos de LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA.

Aunque recibí un CD entregado en la ventanilla del Despacho, el mismo no tiene contenido, esto es, que no tiene la aludida audiencia por lo que en forma respetuosa insisto en la entrega de dicha audiencia.

Cordialmente,


MANUEL ARNULFO LADINO
C.C. No. 17.415.845 de Acacías
T.P. 118.699 del C.S.J.



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 400463

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **EDNA JULIETH RUIZ GOMEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1121899037.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	292648	06/07/2017	Vigente
Observaciones:			
-			

Se expide la presente certificación, a los **9** días del mes de **septiembre** de **2021**.

Consejo Superior de la Judicatura
MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

No aplica	50	001	60	00564	2015	05630
No. Expediente CAD	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

	REPORTE DE INICIACIÓN -FPJ-1-						
Este formato será diligenciado para actos urgentes							
Departamento	Meta	Municipio	VILLAVICENCIO	Fecha	07/09/2015	Hora	09:40

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS:

Fecha de los hechos D Desconocido M Desconocido A Desconocido Hora Desconocido

HOY LUNES 07/09/2015, SIENDO LAS 09:30 HORAS, SE PRESENTA A LA URI, LA SEÑORA MARIA VICENTA SANCHEZ VALENCIA, C.C. 40.327.020 DE VILLAVICENCIO, A DENUNCIAR POR LAS AGRESIONES FISICAS Y VERBALES, CAUSADAS POR SU ESPOSO LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA, C.C. 3.140.628 DE PUENTE QUETAME-CUNDINAMARCA, HECHOS OCURRIDOS EL DIA SABADO 5 DE SEPTIEMBRE DE 2015, 22:00 HORAS, EN SU RESIDENCIA UBICADA EN LA CALLE 44 N°15 ESTE-45, MZ T CASA 13, BARRIO CANAAN; TAMBIEN AGREDIO FISICAMENTE A LA HIJA DANNA VANESA AGUDELO SANCHEZ DE 13 AÑOS DE EDAD.

Medio utilizado para el reporte: PRESENCIAL

2. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL QUE CONOCE DEL HECHO:

Nombres y apellidos: JAIME RODRIGUEZ ROA

Cargo: PROFESIONAL INVESTIGADOR I

3. SERVIDORES A QUIEN SE HIZO EL REPORTE:

Seccional: Se desconoce

Unidad: Se desconoce

Despacho: Se desconoce

Fiscal: Se desconoce

Ministerio Público Enterado: No

4. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL QUE REPORTA:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Código: FGN

Grupo de PJ: CTI GRUPO INVESTIGATIVO ACTOS URGENTES Y

Código: 278229328974528

Servidor: DILIGENCIAS JUDICIALES URI

Identificación: 19348926

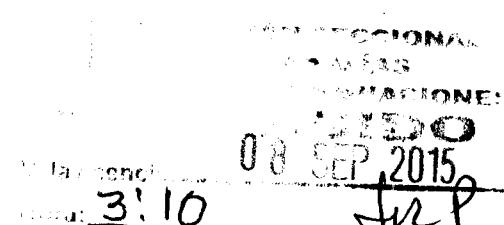
Firma,

5. VERIFICACIÓN DEL REPORTE: (Por parte del Coordinador o Jefe inmediato de Policia Judicial)

Firma,

Nombre:

Fecha y Hora:



INTERVENCIÓN
TEMPRANA

Perú 15 SEI. 2010



No. Expediente CAD

5	0	0	0	1	6	0	0	0	5	6	4	2	0	1	5	0	5	6	3	0
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora					Año			Consecutivo									



INFORME EJECUTIVO -FPJ-3-

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

Departamento	Meta	Municipio	VILLAVICENCIO	Fecha	2015-09-07	Hora:	16:16
--------------	------	-----------	---------------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 1333039

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional:

Unidad:

Despacho:

Fiscal:

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 0 7 M 0 9 A 2 0 1 5 Hora 0 9 4 0

07 SEP 2015

Servidor contactado

Seccional:	
Unidad:	
Despacho:	
Fiscal:	

Ministerio Público enterado: No

3. DELITO

DELITO

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

País: COLOMBIA
 Departamento: Meta
 Municipio: VILLAVICENCIO
 Zona:
 Barrio:
 Localidad:
 Vereda:
 Dirección: 50001 CALLE 44 N°15 ESTE-45, MZ T CASA 13, BARRIO CANAAN
 Características - Sitio Específico:

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS

(En forma cronológica y concreta)

Fecha de comisión de los hechos: 2015-09-05 22:00

Relato de los hechos:

ESTABA EN MI CASA CON MIS DOS HIJAS LEIDY CAROLINA Y DANNA VANESA AGUDELO SANCHEZ, DE 17 Y 13 AÑOS DE EDAD RESPECTIVAMENTE, ESTABA ESPERANDO A LA UNA DE LA MAÑANA PARA SALIR A PREPARAR EL CASABE Y LA FARIÑA, QUE HAGO PARA QUE MI MAMÁ VENDA COMO COLABORACIÓN YA QUE ELLA ESTÁ RECIENTEMENTE OPERADA DE CALCULOS EN LA VESICULA, MI ESPOSO LLEGÓ A LAS 22.00 HORAS, LLEGÓ BORRACHO, YO ESTABA EN NUESTRO EN LA CAMA, ESTABA MIRANDO TELEVISIÓN, LAS NIÑAS YA ESTABAN EN SU HABITACIÓN DESPIERTAS; EL SE FUE PARA EL BAÑO, REGRESO A LA HABITACIÓN Y SE CAMBIÓ Y DIJO QUE IBA A SALIR DE NUEVO A LA CALLE, DIJO QUE ACABÓ DE DEJAR UNA PLATA ACÁ EN LA MESITA DE NOCHE Y NO ME APARECE, ME DIJO USTED ME ROBO, ME DIJO MALPARIDA PERRA, LE DIJE YO NO LE HE COJIDO SU PLATA YO NUNCA LE COJO NADA LUEGO INGRESÓ A LA HABITACIÓN DE LAS DOS NIÑAS Y LES DIJO QUE ESA MALPARIDA PERRA DE SU MAMÁ ME ROBO UNA PLATA, ME PARE Y LES DIJE A MIS HIJAS NO SE QUE PLATA ME HABLA ESTE TIPO, LES DIJE A LAS NIÑAS QUE ME AYUDARAN A BUSCAR ESA PLATA, BUSCARON UN RATO Y LA NIÑA MENOR VANESA LE DIJO AL PAPÁ QUE SIEMPRE QUE LLEGABA BORRACHO SE VENIA A PELIAR Y A INSULTARNOS A NOSOTROS, EL PAPÁ SACÓ Y LE METIÓ UNA CACHETADA, SIN EMBARGO CONTINUAMOS BUSCANDO Y LA NIÑA MENOR ENCONTRÓ EL DINERO DENTRO DE LA MESITA DE NOCHE, SE LE ENTREGÓ EL DINERO NO CONTAMOS CUANTO ERA LO RECIBIO Y YO ME FUI PARA EL BAÑO A BAÑARME PARA ARREGLARME PARA IRME A DONDE MI MAMÁ QUE VIVE EN EL BARRIO SAN CARLOS, IBA YO SALIENDO DEL BAÑO ME AGARRO DE EL CABELO Y ME TUMBO PARTIÓ EL PALO DE LA ESCOBITA Y CON ESO ME QUERÍA CHUZAR LES DECÍA A LAS NIÑAS QUE ME QUERÍA MATAR QTE YO ERA UNA INDIA QUE NO VALÍA NADA Y A TODO MOMENTO DISCRIMINA A LAS DOS NIÑAS LES DICE ESTAS CHINAS MALPARIDAS GUAJIBAS, ENTRE A MI HABITACIÓN A BUSCAR MI ROPA PORQUE ESTABA EN CALZONES Y EL ENTRO A ARRASRARME Y ME DIO PATADAS, VOLVI Y SALI ME SIQUÍO AGREDIENDO HASTA LA COCINA Y LAS NIÑAS HAY Y LES DECÍA HOY VOY A MATAR A SU MAMÁ, YA ME IBA A CHUZAR CON ESE PALO DE ESCOBITA Y LAS NIÑAS LO AGARRARON DE LA CINTURA Y AL RATO LLEGÓ LA VECINA LA SEÑORA EMMA Y LE DIJO QUE PORQUE HACÍA ESO Y LE DIJO QUE ESTA PERRA HIJUEPUTA SE TIENE QUE IR DE ESTA CASA Y NO ME DIJO ENTRAR Y SE QUEDÓ ADENTRO CON LAS DOS NIÑAS, YO ESTABA EN CALZONES Y MI HIJA ME PASÓ UN PANTALÓN Y ME LO PUSE Y UNA VECINA DEISY ME DIJO QUE ME FUERA PARA LA CASA DE ELLA, LLAMAMOS A LA POLICIA DEL CUADRANTE Y NO LLEGARON, ME QUEDÉ HASTA LA UNA DE LA MAÑANA Y ME FUI A LA UNA DE LA MAÑANA A AYUDARLE EN LO DEL MAÑOCO Y DE ALLÍ A LAS 08:00 HORAS ME FUI A MI NEGOCIO, VOLVI A LA CASA A LAS 18:00 HORAS DEL DOMINGO A RECOPERAR UNA ROPA MÍA PARA SALIR A TRABAJAR, EL ESTABA ALLÍ CON LAS



NIÑAS, NO ME DIJO NADA, ME FUI A DONDE MI MAMA Y LAS NIÑAS SE QUEDARON ALLI, ESTA MAÑANA LLAME A MI HIJA Y MI HIJA ME DIJO QUE EL PAPA YA SE HABIA IDO A TRABAJAR A UNA CARPINTERIA DE UN PAISANO DE EL DE PUENTE QUETAME, UBICADA EN EL SAMAN DE LA RIVERA, ES LA UNICA CARPINTERIA QUE HAY EN ESE BARRIO. YA LLEVO VEINTE AÑOS AGUANTANDO INSULTOS Y AGRESIONES FISICAS DE ESTE SEÑOR. QUIERO CONTINUAR CON ESTE CASO Y DESEO PUEDA SACAR A ESTE SEÑOR DE LA CASA, QUE ES DE PATRIMONIO FAMILIAR Y ESA CASA LE CORRESPONDE ES A MIS HIJAS.

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/IMPUTADO

INDICIADO 1

¿Captorado? No Fecha D M A Hora:

Lugar de Reclusión:

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:

Primer nombre: LUIS

Segundo nombre: ALFONSO

Primer apellido: AGUDELO

Segundo apellido: HERRERA

Alias:

Documento de Identidad C.C. Otra: No. 3140628

País: COLOMBIA

Departamento:

Municipio:

Edad: años.

Género: M F

Fecha Nacimiento: D M A

Características morfológicas:

7. DATOS DE LA VÍCTIMA

(Únicamente si no está contenido en otro formato)

VICTIMA 1

Primer nombre: MARIA

Segundo nombre: VICENTA

Primer apellido: SANCHEZ

Segundo apellido: VALENCIA

Documento de Identidad C.C. Otra:

No. 40327020

País: COLOMBIA

Departamento:

Municipio:

Edad: años.

Género: M F

Fecha Nacimiento: D M A

Lugar, País: COLOMBIA

Departamento:

Municipio:

Profesión u oficio:

Estado civil:

Dirección:

Teléfono:

Relación con el indiciado:

VICTIMA 2

Primer nombre: DANNA

Segundo nombre: VANESSA

Primer apellido: AGUDELO

Segundo apellido: SANCHEZ

Documento de Identidad C.C. Otra: TARJETA DE IDENTIDAD

No. 1006823554

País: COLOMBIA

Departamento:

Municipio:

Edad: años.

Género: M F

Fecha Nacimiento: D M A

Lugar, País: COLOMBIA

Departamento:

Municipio:

Profesión u oficio:

Estado civil:

Dirección:

Teléfono:

Relación con el indiciado:

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
JAIME RODRIGUEZ ROA	Asesoria a victim	2015-09-07 15:57	NOTICIA CRIMINAL
	Busqueda en base de datos	2015-09-07 15:59	CONSULTA EN BASES DE DATOS PUBLICAS.
	Valoracion medica	2015-09-07 15:58	VALORACION LESIONES EN MEDICINA LEGAL.
	Labores de verificacion	2015-09-07 15:59	LABORES DE VECINDARIO.

Desarrollo de la actividad:

REPORTE DE INICIO



CALLE 44 N°15 ESTE-45, MZ T CASA 13, BARRIO CANAAN; TAMBIEN AGREDO FISICAMENTE A LA HIJA DANNA VANESA AGUDELO SANCHEZ DE 13 AÑOS DE EDAD.

NOTICIA
CRIMINAL

ESTABA EN MI CASA CON MIS DOS HIJAS LEIDY CAROLINA Y DANNA VANESA AGUDELO SANCHEZ, DE 17 Y 13 AÑOS DE EDAD RESPECTIVAMENTE, ESTABA ESPERANDO A LA UNA DE LA MAÑANA PARA SALIR A PREPARAR EL CASABE Y LA FARIÑA, QUE HAGO PARA QUE MI MAM VENDA COMNO COLABORACION YA QUE ELLA ESTA RECIENTE OPERADA DE CALCULOS EN LA VESICULA, MI ESPOSO LLEGO A LAS 22.00 HORAS, LLEGO BORRACHO, YO ESTABA EN NUESTRO EN LA CAMA, ESTABA MIRANDO TELEVISION, LAS NIÑAS YA ESTABAN EN SU HABITACION DESPIERTAS; EL SE FUE PARA EL BAÑO, REGRESO A LA HABITACION Y SE CAMBIO Y DIJO QUE IBA A SALIR DE NUEVO A LA CALLE, DIJO QUE ACABE DE DEJAR UNA PLATA ACAC EN LA MESITA DE NOCHE Y NO ME APARECE, ME DIJO USTED ME ROBO, ME DIJO MALPARIDA PERRA, LE DIJE YO NO LE HE COJIDO SU PLATA YO NUNCA LE COJO NADA LUEGO INGRESO A LA HABITACION DE LAS DOS NIÑAS Y LES DIJO QUE ESA MALPARIDA PERRA DE SU MAMA ME ROBO UNA PLATA, ME PARE Y LES DIJE A MIS HIJAS NO SE QUE PLATA ME HABLA ESTE TIPO, LES DIJE A LAS NIÑAS QUE ME AYUDARAN A BUSCAR ESA PLATA, BUSCARON UN RATO Y LA NIÑA MENOR VANESA LE DIJO AL PAPA QUE SIEMPRE QUE LLEGABA BORRACHO SE VENIA A PELIAR Y A INSULTARNOS A NOSOTROS, EL PAPA SACO Y LE METIO UNA CACHETADA, SIN EMBARGO CONTINUAMOS BUSCANDO Y LA NIÑA MENOR ENCONTRO EL DINERO DENTRO DE LA MESITA DE NOCHE, SE LE ENTREGO EL DINERO NO CONTAMOS CUANTO ERA LO RECIBIO Y YO ME FUI PARA EL BAÑO A BAÑARME PARA ARREGLARME PARA IRME A DONDE MI MAMA QUE VIVE EN EL BARRIO SAN CARLOS, IBA YO SALIENDO DEL BAÑO ME AGARRO DE L CABELLO ME TUMBO PARTIO EL PALO DE LA ESCOBA Y CON ESO ME QUERIA CHUZAR LES DECIA A LAS NIÑAS QUE ME QUERIA MATAR QTE YO ERA UNA INDIA QUE NO VALIA NADA Y A TODO MOMENTO DISCRIMINA A LAS DOS NIÑAS LES DICE ESTAS CHINAS MALPARIDAS GUAJIBAS, ENTRE A MI HABITACION A BUSCAR MI ROPA PORQUE ESTABA EN CALZONES Y EL ENTRO A ARRASTRARME Y ME DIO PATADAS, VOLVI Y SALI ME SQUIJO AGREDIENDO HASTA LA COCINA Y LAS NIÑAS HAY Y LES DECIA HOY VOY A MATAR A SU MAMA, YA ME IBA A CHUZAR CON ESE PALO DE ESCOBA Y LAS NIÑAS LO AGARRARON DE LA CINTURA Y AL RATO LLEGO LA VECINA LA SEÑORA EMMA Y LE DIJO QUE PORQUE HACIA ESO Y LE DIJO QUE ESTA PERRA HIJUEPUTA SE TIENE QUE IR DE ESTA CASA Y NO ME DIJO ENTRAR Y SE QUEDO ADENTRO CON LAS DOS NIÑAS, YO ESTABA EN CALZONES Y MI HIJA ME PASO UN PANTALON Y ME LO PUSE Y UNA VECINA DEISY ME DIJO QUE ME FUERA PARA LA CASA DE ELLA, LLAMAMOS A LA POLICIA DEL CUADRANTE Y NO LLEGARON, ME QUEDÉ HASTA LA UNA DE LA MAÑANA Y ME FUI A LA UNA DE LA MAÑANA A AYUDARLE EN LO DEL MAÑOCO Y DE ALLI A LAS 08: 00 HORAS ME FUI A MI NEGOCIO, VOLVI A LA CASA A LAS 18:00 HORAS DEL DOMINGO A RECOGER UNA ROPA MIA PARA SALIR A TRABAJAR, EL ESTABA ALLI CON LAS NIÑAS, NO ME DIJO NADA, ME FUI A DONDE MI MAMA Y LAS NIÑAS SE QUEDARON ALLI, ESTA MAÑANA LLAME A MI HIJA Y MI HIJA ME DIJO QUE EL PAPA YA SE HABIA IDO A TRABAJAR A UNA CARPINTERIA DE UN PAISANO DE EL DE PUENTE QUETAME, UBICADA EN EL SAMAN DE LA RIVERA, ES LA UNICA CARPINTERIA QUE HAY EN ESE BARRIO. YA LLEVO VEINTE AÑOS AGUANTANDO INSULTOS Y AGRESIONES FISICAS DE ESTE SEÑOR. QUIERO CONTINUAR CON ESTE CASO Y DESEO PUEDA SACAR A ESTE SEÑOR DE LA CASA, QUE ES DE PATRIMONIO FAMILIAR Y ESA CASA LE CORRESPONDE ES A MIS HIJAS.

CONSULTA EN BASES DE DATOS

CONSULTA EN BASE DE DATOS SPOA EL SEÑOR LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA, C.C. 3.140.628 DE QUETAME-CUNDINAMARCA; REGISTRA CONSULTA EN BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL PARA EL INDICIADO LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA, C.C. 3.140.628 DE PUENTE QUETAME-CUNDINAMARCA. NO REGISTRA ANOTACIONES.

CONSULTA EN BASE DE DATOS DE LA PROCURADURIA PARA LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA, C.C. 3.140.628 DE PUENTE QUETAME-CUNDINAMARCA, NO REGISTRA ANOTACIONES.

CONSULTA EN BASE DE DATOS DE LA CONTRALORIA PARA LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA, C.C. 3.140.628 DE PUENTE QUETAME-CUNDINAMARCA, NO REGISTRA RESPONSABILIDAD

CONSULTA EN BASE DE DATOS RUEAF CONTRALORIA PARA LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA, C.C. 3.140.628 DE PUENTE QUETAME-CUNDINAMARCA, REGISTRA AFILIADO A CAJACOPI ATLANTICO ARS DE V | I | I | A V | C E N C | O .

INDIVIDUALIZACION DEL

CON NEL FIN DE INDIVIDUALIZAR AL AGRESOR QUIEN NO SE ENCONTRABA EN LA RESIDENCIA, OBTUVE COPIA DE SU CEDULA DE CIUDADANIA A NOMBRE DE LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA, C.C. 3.140.628 DE QUETAME-CUNDINAMARCA, RESIDENTE EN LA CALLE 44 N°15 ESTE-45, MZ T CASA 13, BARRIO CANAAN, CELULAR 3115189578, TRABAJA EN CARPINTERIA, EN EL BARRIO SAMAN DE LA RIVERA, SIN MAS

BOLICITUD A MEDICINA TOSSES
MEDIANTE OFICIO 594 SE SOLICITA A MEDICINA LEGAL REALIZAR VALORACION DE LESIONES A LAS VICTIMAS MARIA
MARGARITA Y ANA LUISA AGUILERA SANCHEZ, TEL. 10068232551.

VICENTA SANCHEZ VALENCIA, C.C. 40.327020 Y DANNA VANESSA AGUDELO SANCHEZ, T.I. 1006823554.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ENTREGO MEDIDA DE PROTECCION A LA SEÑORA MARIA VICENTA SANCHEZ
VALENCIA, C.C. 40.327020 Y A SU NUCLEO FAMILIAR, PARA QUE LA ENTREQUE EN CAI DEL POPULAR, PARA LO
PERTINENTE

LABORES DE VECINDARIO

SIENDO LAS 13:00 HORAS, ME TRASLADE HASTA LA RESIDENCIA DE LA DENUNCIANTE Y VICTIMA DE AGRESIONES SEÑORA MARIA VICENTA SANCHEZ VALENCIA, C.C. 40.327.020 DE VILLAVICENCIO, RESIDENCIA UBICADA EN LA CALLE 44 N°15 ESTE-45, MZ T CASA 13, BARRIO CANAAN, ME DIRIGIO A DONDE LA VECINA DE LA CASA UBICADA EN LA CALLE 44 N°15 ESTE-39, MZ T CASA 14, BARRIO EL CANAAN, QUIEN NO QUIZO APORTAR SU NOMBRE POR TEMOR A REPRESALIAS POR PARTE DEL AGRESOR; SIN EMBARGO INFORMA QUE SI ESTA ENTERADA DE LAS AGRESIONES



POR PARTE DEL SEÑOR LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA, A SU ESPOSA SEÑORA MARIA VICENTA SANCHEZ VALENCIA, EN VARIAS OPORTUNIDADES LAS ULTIMAS EL DIA SABADO 05/09/2015, EN HORAS DE LA NOCHE. TAMBIEN ME COMUNIQUE CON LA SEÑORA MARIA EMMA CADENA DUCUARA, C.C. 28.862.849 DE ORTEGA-TOLIMA, RESIDENTE EN LA CALLE 44 N°15 ESTE-27, CASA MZ T CASA 16, BARRIO EL CANAAN, QUIEN MANIFESTO QUE ESTA ENTERADA DE LAS AGRESIONES LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA, A SU ESPOSA SEÑORA MARIA VICENTA SANCHEZ VALENCIA, EN VARIAS OPORTUNIDADES, LAS ULTIMAS AGRESIONES EL DIA SABADA PASADO.

10. DESCRIPCIÓN DE EMP Y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

11. VEHÍCULOS (Diligencie informe técnico sólo si es útil)

12. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DE LOS INDICIADOS

13. ANEXOS

Actas N°: null

Fichas Técnicas N°: null

Otras N°: null

REPORTE DE INICIO EN 01 FOLIO.

NOTICIA CRIMINAL, EN 07 FOLIOS.

ACTA DE ENTREGA ELEMENTO, EN 01 FOLIO.

COPIA CEDULA CIUDADANIA DE INDICIADO, EN 01 FOLIO.

MEDIDA DE PROTECCION, EN 01 FOLIO.

SOLICITUD 5947, VALORACION MEDICOLEGAL, EN 02 FOLIOS.

CONSULTA SPOA, EN 01 FOLIO.

CONSULTA RAMA JUDICIAL INDICIADOS, EN 01 FOLIO.

CONSULTA PROCURADURIA, EN 01 FOLIO.

CONSULTA CONTRALORIA, EN 01 FOLIO.

CONSULTA RUAF, EN 01 FOLIO.

14. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	7589	SECCIONAL CTI VILLAVICENCIO-CTI GRUPO INVESTIGATIVO ACTOS URGENTES Y DILIGENCIAS JUDICIALES URI	19348926 JAIME RODRIGUEZ ROA

Firma,

FIN DEL INFORME



		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
		Nº CASO					
[N/A]		50	001	60	00564	2015	05630
No. Expediente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-							
 <p>Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policia Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa</p>							

Fecha: 07/09/2015 Hora: 09:40

Departamento: Meta

Municipio: VILLAVICENCIO

I. TIPO DE NOTICIA ACTOS URGENTES

¿El usuario es remitido por una entidad? NO

Fecha: [N/A]

¿Cual? [N/A]

Nombre de quien remite: [N/A]

Cargo: [N/A]

II. DELITO

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyuge o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 05/09/2015 Hora: 22.00

Para delitos de ejecucion continua

Fecha inicial de comisión de los hechos: 05/09/2015 Hora: 22.00

Fecha final de comisión de los hechos: Hora:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento: Meta Municipio: VILLAVICENCIO

Zona Localidad: Barrio:

Dirección: 50001 CALLE 44 N°15 ESTE-45, Sitio Especifico:
MZ T CASA 13, BARRIO
CANAAN

¿Uso de Armas? NO ¿Cual? [N/A]

¿Uso de Sustancias Toxicas? NO

Relato de los hechos

ESTABA EN MI CASA CON MIS DOS HIJAS ~~LEIDY CAROLINA Y DANNA~~ VANESA AGUDELO SANCHEZ, DE 17 Y 13 AÑOS DE EDAD RESPECTIVAMENTE, ESTABA ESPERANDO A LA UNA DE LA MAÑANA PARA SALIR A PREPARAR EL CASABE Y LA FARIÑA, QUE HAGO PARA QUE MI MAM VENDA COMO COLABORACION YA QUE ELLA ESTA RECIEN OPERADA DE CALCULOS EN LA VESICULA, MI ESPOSO LLEGO A LAS 22.00 HORAS, ~~LLEGO~~ BORRACHO, YO ESTABA EN NUESTRO EN LA CAMA, ESTABA MIRANDO TELEVISION, LAS NIÑAS YA ESTABAN EN SU



HABITACION DESPIERTAS; EL SE FUE PARA EL BAÑO, REGRESO A LA HABITACION Y SE CAMBIO Y DIJO QUE IBA A SALIR DE NUEVO A LA CALLE, DIJO QUE ACABE DE DEJAR UNA PLATA ACAC EN LA MESITA DE NOCHE Y NO ME APARECE, ME DIJO USTED ME ROBO, ME DIJO MALPARIDA PERRA, LE DIJE YO NO LE HE COJIDO SU PLATA YO NUNCA LE COJO NADA LUEGO INGRESO A LA HABITACION DE LAS DOS NIÑAS Y LES DIJO QUE ESA MALPARIDA PERRA DE SU MAMA ME ROBO UNA PLATA, ME PARE Y LES DIJE A MIS HIJAS NO SE QUE PLATA ME HABLA ESTE TIPO, LES DIJE A LAS NIÑAS QUE ME AYUDARAN A BUSCAR ESA PLATA, BUSCARON UN RATO Y LA NIÑA MENOR VANESA LE DIJO AL PAPA QUE SIEMPRE QUE LLEGABA BORRACHO SE VENIA A PELIAR Y A INSULTARNOS A NOSOTROS, EL PAPA SACO Y LE METIO UNA CACHETADA SIN EMBARGO CONTINUAMOS BUSCANDO Y LA NIÑA MENOR ENCONTRO EL DINERO DENTRO DE LA MESITA DE NOCHE, SE LE ENTREGO EL DINERO NO CONTAMOS CUANTO ERA LO RECIBIO Y YO ME FUI PARA EL BAÑO A BAÑARME PARA ARREGLARME PARA IRME A DONDE MI MAMA QUE VIVE EN EL BARRIO SAN CARLOS, IBA Y SALIENDO DEL BAÑO ME AGARRO DE L CABELLO ME TUMBO PARTIO EL PALO DE LA ESCOBA

Y CON ESO ME QUERIA CHUZAR LES DECIA A LAS NIÑAS QUE ME QUERIA MATAR QTE YO ERA UNA INDIA QUE NO VALIA NADA Y A TODO MOMENTO DISCRIMINA A LAS DOS NIÑAS LES DICE ESTAS CHINAS MALPARIDAS GUAJIBAS. ENTRE A MI HABITACION A BUSCAR MI ROPA PORQUE ESTABA EN CALZONES Y EL ENTRO A ARRASTRARME Y ME DIO PATADAS, VOLVI Y SALI ME SQUIO AGREDIENDO HASTA LA COCINA Y LAS NIÑAS HAY Y LES DECIA HOY VOY A MATAR A SU MAMA, YA ME IBA A CHUZAR CON ESE PALO DE ESCOBA Y LAS NIÑAS LO AGARRARON DE LA CINTURA Y AL RATO LLEGO LA VECINA LA SEÑORA EMMA Y LE DIJO QUE PORQUE HACIA ESO Y LE DIJO QUE ESTA PERRA HIJUEPUTA SE TIENE QUE IR DE ESTA CASA Y NO ME DIJO ENTRAR Y SE QUEDO ADENTRO CON LAS DOS NIÑAS, YO ESTABA EN CALZONES Y MI HIJA ME PASO UN PANTALON Y ME LO PUSE Y UNA VECINA DEISY ME DIJO QUE ME FUERA PARA LA CASA DE ELLA, LLAMAMOS A LA POLICIA DEL CUADRANTE Y NO LLEGARON, ME QUEDO HASTA LA UNA DE LA MAÑANA Y ME FUI A LA UNA DE LA MAÑANA A AYUDARLE EN LO DEL MAÑOCO Y DE ALLI A LAS 08: 00 HORAS ME FUI A MI NEGOCIO, VOLVI A LA CASA A LAS 18:00 HORAS DEL DOMINGO A RECOGER UNA ROPA MIA PARA SALIR A TRABAJAR, EL ESTABA ALLI CON LAS NIÑAS, NO ME DIJO NADA, ME FUI A DONDE MI MAMA Y LAS NIÑAS SE QUEDARON ALLI, ESTA MAÑANA LLAME A MI HIJA Y MI HIJA ME DIJO QUE EL PAPA YA SE HABIA IDO A TRABAJAR A UNA CARPINTERIA DE UN PAISANO DE EL DE PUENTE QUETAME, UBICADA EN EL SAMAN DE LA RIVERA, ES LA UNICA CARPINTERIA QUE HAY EN ESE BARRIO. YA LLEVO VEINTE AÑOS AGUANTANDO INSULTOS Y AGRESIONES FISICAS DE ESTE SEÑOR. QUIERO CONTINUAR CON ESTE CASO Y DESEO PUEDA SACAR A ESTE SEÑOR DE LA CASA, QUE ES DE PATRIMONIO FAMILIAR Y ESA CASA LE CORRESPONDE ES A MIS HIJAS.

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:	MARIA	Segundo Nombre:	VICENTA
Primer Apellido:	SANCHEZ	Segundo Apellido:	VALENCIA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	40327020
País Expedición:	COLOMBIA	Deptº Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]	Género:	FEMENINO
Edad:			

Fecha Nacimiento:



País Nacimiento: COLOMBIA Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]
 Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesión: [DESCONOCIDO] Oficio: [DESCONOCIDO]
 Estado Civil: [DESCONOCIDO] Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: COLOMBIA Depto Residencia: Meta
 Municipio Residencia: VILLAVICENCIO Barrio: [DESCONOCIDO]
 Dirección Notificación: 50001 CALLE 44 N°15ESTE-Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]
 45,MZ T CASA 13, BARRIO
 CANNAN

Teléfono Móvil: 3137770760 Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO] Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
 Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
 Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]
 Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Primer Nombre: MARIA Segundo Nombre: VICENTA
 Primer Apellido: SANCHEZ Segundo Apellido: VALENCIA
 Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Numero Documento: 40327020
 País Expedición: COLOMBIA Depto Expedición: [DESCONOCIDO]
 Municipio Expedición: [DESCONOCIDO]
 Edad: Género: FEMENINO

Fecha Nacimiento:
 País Nacimiento: COLOMBIA Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]
 Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesión: [DESCONOCIDO] Oficio: [DESCONOCIDO]
 Estado Civil: [DESCONOCIDO] Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: COLOMBIA Depto Residencia: Meta
 Municipio Residencia: VILLAVICENCIO Barrio: [DESCONOCIDO]
 Dirección Notificación: 50001 CALLE 44 N°15ESTE-Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]
 45,MZ T CASA 13, BARRIO
 CANNAN

Teléfono Móvil: 3137770760 Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO] Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
 Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
 Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]
 Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Estimación de los daños y perjuicios [DESCONOCIDO]
 (en delitos contra el patrimonio)

Relacion con los Indiciados:
 [DESCONOCIDO]

V. DATOS DE LAS VICTIMAS



9
Se informa a la víctima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre: MARIA Segundo Nombre: VICENTA
Primer Apellido: SANCHEZ Segundo Apellido: VALENCIA
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Numero Documento: 40327020
País Expedición: COLOMBIA Depto Expedición: [DESCONOCIDO]
Municipio Expedición: [DESCONOCIDO]
Edad: Género: FEMENINO

Fecha Nacimiento:
País Nacimiento: COLOMBIA Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesión: [DESCONOCIDO] Oficio: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: [DESCONOCIDO] Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: COLOMBIA Depto Residencia: Meta
Municipio Residencia: VILLAVICENCIO Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Notificación: 50001 CALLE 44 N°15ESTE-Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]
45,MZ T CASA 13, BARRIO
CANNAN
Teléfono Móvil: 3137770760 Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO] Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]
Primer Nombre: MARIA Segundo Nombre: VICENTA
Primer Apellido: SANCHEZ Segundo Apellido: VALENCIA
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Numero Documento: 40327020
País Expedición: COLOMBIA Depto Expedición: [DESCONOCIDO]
Municipio Expedición: [DESCONOCIDO]
Edad: Género: FEMENINO

Fecha Nacimiento:
País Nacimiento: COLOMBIA Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesión: [DESCONOCIDO] Oficio: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: [DESCONOCIDO] Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]
País Residencia: COLOMBIA Depto Residencia: Meta
Municipio Residencia: VILLAVICENCIO Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Notificación: 50001 CALLE 44 N°15ESTE-Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]
45,MZ T CASA 13, BARRIO
CANNAN
Teléfono Móvil: 3137770760 Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]



País Oficina: [DESCONOCIDO] Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Características Morfocromáticas:
[DESCONOCIDA]

Relación con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

Primer Nombre:	DANNA	Segundo Nombre:	VANESSA
Primer Apellido:	AGUDELO	Segundo Apellido:	SANCHEZ
Documento Identidad:	TARJETA DE IDENTIDAD	Número Documento:	1006823554
País Expedición:	COLOMBIA	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		
Edad:		Género:	FEMENINO

Fecha Nacimiento:

País Nacimiento:	COLOMBIA	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		

Profesión:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]

País Residencia:	COLOMBIA	Depto Residencia:	Meta
Municipio Residencia:	VILLAVICENCIO	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	50001 CALLE 44 N°15 ESTE-45,MZ T CASA 13, BARRIO CANNAN	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3213959856	Correo Electrónico:	[DESCONOCIDO]

País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Características Morfocromáticas:
[DESCONOCIDA]

Relación con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? NO

Primer Nombre:	LUIS	Segundo Nombre:	ALFONSO
Primer Apellido:	AGUDELO	Segundo Apellido:	HERRERA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Documento:	3140628
País Expedición:	COLOMBIA	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]



Municipio Expedición: [DESCONOCIDO]

Edad:

Género:

MASCULINO

Fecha Nacimiento:

País Nacimiento: COLOMBIA

Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesión: [DESCONOCIDO]

Estado Civil: [DESCONOCIDO]

Oficio: [DESCONOCIDO]

Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: COLOMBIA

Municipio Residencia: VILLAVICENCIO

Dirección Notificación: 50001 CALLE 44 N°15
ESTE-45, MZ T CASA 13,
BARRIO CANAAN

Teléfono Móvil: 3115189578

Depto Residencia: Meta

Barrio: [DESCONOCIDO]

Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]

Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO]

Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]

Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]

Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]

Barrio: [DESCONOCIDO]

Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]

Alias: [DESCONOCIDO]

Nombre cónyuge o compañero permanente: [DESCONOCIDO]

Características Morfocromáticas:

[DESCONOCIDA]

Relación con los Denunciantes:

[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DE LOS INDICIADOS

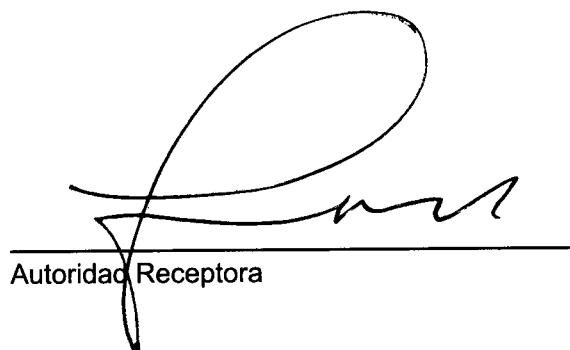
VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

IX. VEHICULOS

Firmas

Maria Vicenta Sánchez Valencia

Denunciante



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis' or a similar name, is placed over a horizontal line. Below this line, the text 'Autoridad Receptora' is written.

Autoridad a la que se remite la denuncia:

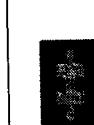
Entidad:

Especialidad:

Código Fiscal:

Nombre y Apellido del Fiscal:





USTED TIENE DERECHO A:

- **Derecho a recibir información en:** Organizaciones a las que puede dirigirse para obtener apoyo, el tipo de apoyo o de servicios que puede recibir, el lugar y el modo de presentar una denuncia o una querella, las actuaciones subsiguientes a la denuncia y su papel respecto de aquellas, el modo y las condiciones en que puede pedir protección, las condiciones en que de modo gratuito puede acceder a asesoría o asistencia jurídicas, asistencia o asesoría sicológicas u otro tipo de asesoría, los requisitos para acceder a una indemnización, lo
- **Los mecanismos de defensa que puede utilizar, el trámite dado a su denuncia o querella, los elementos pertinentes que le permitan, en caso de acusación o preclusión, seguir el desarrollo de la actuación, la posibilidad de dar aplicación al principio de oportunidad y a ser escuchada tanto por la Fiscalía como por el juez de control de garantías, cuando haya lugar a ello, la fecha y el lugar del juicio oral, el derecho que le asiste a promover el incidente de reparación integral. La fecha en que tendrá lugar la audiencia de dosificación de la pena y sentencia y la sentencia del juez.**
- **A recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno**
- **A una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o participante del injusto o de los terceros llamados a responder en los términos de este código**
- **A ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal; a acudir, en lo pertinente, ante el juez de control de garantías, y a interponer los recursos ante el juez de conocimiento, cuando a ello hubiere lugar**
- **A recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley**
- **A ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.**

USTED TIENE EL DEBER DE:

- | | |
|--|--|
| ■ Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia. | ■ Asistir a los requerimientos realizados por la Fiscalía con ocasión a su denuncia |
| ■ Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervienen en su procedimiento. | |

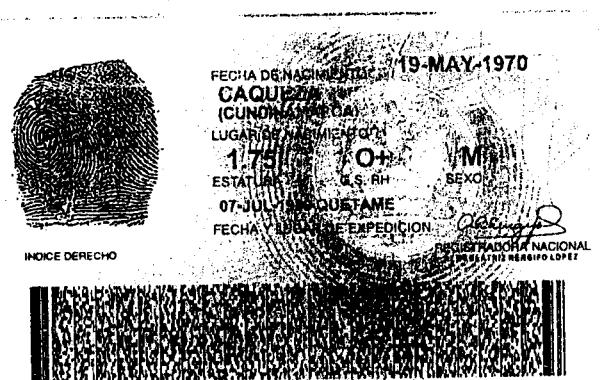
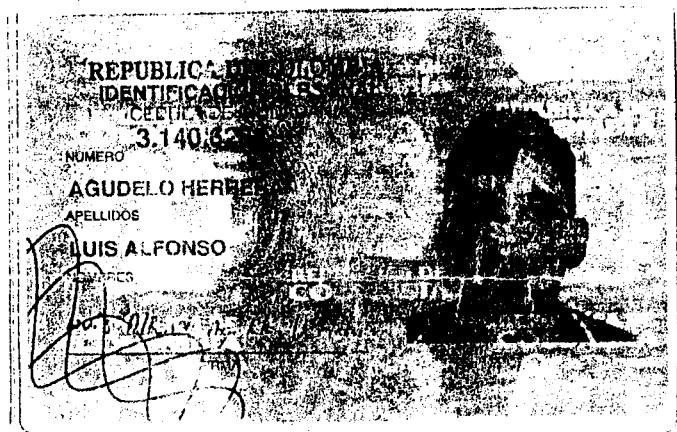
ARTICULOS 11 y 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL LEY 906 DE 2004

SE INFORMA A LA PARTE INTERESADA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE HASTA 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LOS HECHOS PARA INTERPONER QUERELLA DE PARTE

FIRMA VICTIMA O DENUNCIANTE _____

NOMBRE COMPLETO CON CEDULA Mario Vicente Sanchez Valencia
CC. 40327020





Nº CASO

5 0 0 0 1 6 0 0 0 5 6 4 2 0 1 5 0 5 6 3 0

oficio No. 5654 F-12 LOCAL - U.R.I.

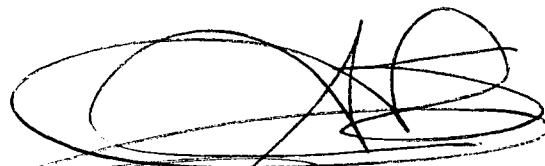
Villavicencio, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015

URGENTE

Señor
Comandante Policía Metropolitana (MEVIL)
Villavicencio

De conformidad con lo señalado en el preámbulo, artículos 1, 2, 22, 42 y 218 entre otros de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 11, 132 y 133 del Código de Procedimiento Penal, normatividad que establece la adopción de medidas necesarias para la atención y protección de las víctimas, en especial la garantía de su seguridad personal y familiar; me permite solicitarle se realicen las actividades pertinentes para proveer de Protección Policial y evitar afectaciones futuras en la vida e integridad física a la SEÑORA MARIA VICENTA SANCHEZ VALENCIA Identificado con la cédula de ciudadanía C.C. 40.327.020 de Villavicencio - Meta, y su NÚCLEO FAMILIAR, quienes residen en la calle 44 N°15 este-45, Mz T casa 13, barrio canaan, celular 3137770760, quien manifiesta temer por su vida y la de su núcleo familiar.

Así mismo le solicito informar a este Despacho, a la mayor brevedad posible, sobre el cumplimiento de esta medida, dado que se requiere que esa Institución preste atención de manera real y efectiva a la situación de riesgo y vulnerabilidad que se puedan encontrar ELLOS, y de esta manera evitar que se sigan presentando amenaza hacia ELLOS, en cuanto a su integridad personal.



ALBA YAHENY CALDERON
FISCAL 12 LOCAL URI-
UNIDAD DE REACCION INMEDIATA Tel. 6715575



SPOA

CONSULTA POR DOCUMENTO

115

2019-02-27 19
3 Años J. S.

Intervalo de registros: 1 - 2

Total de registros: 2

Número Noticia	500016000564201505630
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Tipo Noticia	ACTOS URGENTES
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 3140628
Nombre	AGUDELO HERRERA LUIS ALFONSO
Calidad	INDICIADO
Delito	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
Fecha De Los Hechos:	05/09/2015 22:00:00
Lugar De Los Hechos:	50001 CALLE 44 N°15 ESTE-45, MZ T CASA 13, BARRIO CANAAN
Seccional Fiscalia	-
Unidad Fiscalia	-
Despacho	-
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACION
Número Noticia	500016105671201385725
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 3140628
Nombre	AGUDELO HERRERA LUIS ALFONSO
Calidad	INDICIADO
Delito	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
Fecha De Los Hechos:	03/08/2013 18:00:00
Lugar De Los Hechos:	CALLE 44 NO. 15 ESTE 45 MZ T CASA 13 BARRIO CANAHAN
Seccional Fiscalia	291 - SECCIONAL FISCALIAS VILLAVICENCIO
Unidad Fiscalia	500014102 - CAMF - VILLAVICENCIO
Despacho	14 - FISCALIA 14
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACION

Intervalo de registros: 1 - 2

Total de registros: 2





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD



Consejo Superior
de la Judicatura

LISTADO DE PROCESOS QUE COINCIDEN CON LOS PARÁMETROS DE LA BÚSQUEDA

NUMERO RADICACION	IDENTIFICACION	NOMBRE SUJETO	REPRESENTANTE	JUZGADO
----------------------	----------------	------------------	---------------	---------





PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 75288000



WEB

15:46:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de septiembre del 2015

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 3140628:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co





EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de **Responsables Fiscales 'SIBOR'**, hoy lunes 7 de septiembre de 2015, a las 15:48:2, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	3.140.628
Código de Verificación	46889072015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

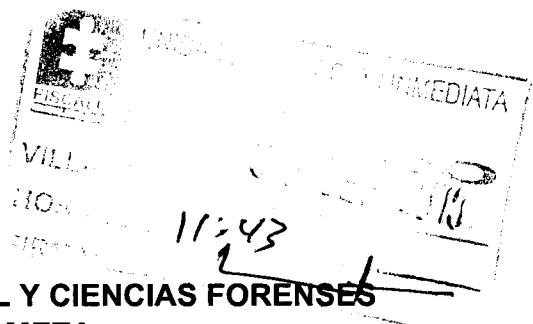
Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

JMMC



1

2



INSTITUTO NACIONAL DE MÉDICA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN SECCIONAL META

DIRECCIÓN: Carrera 2a No. 24-83 Barrio Menegua. VILLAVICENCIO, META
 TELEFONO: (8) 6658469 - 6607774 - 6657261 Telefonia IP (1) 4069944 extensión 3840

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: DSM-DRO-06620-2015

CIUDAD Y FECHA: VILLAVICENCIO. 07 de septiembre de 2015
 NÚMERO DE CASO INTERNO: **DSM-DRO-06638-C-2015**
 OFICIO PETITORIO: No. 5947 - 2015-09-07. Ref: Noticia criminal 500016000564201505630
 AUTORIDAD SOLICITANTE: JAIME RODRIGUEZ ROA
 CTI URI - ACTOS URGENTES
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 AUTORIDAD DESTINATARIA: JAIME RODRIGUEZ ROA
 CTI URI - ACTOS URGENTES
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 TRANV. 24 No. 41-31
 VILLAVICENCIO, META
 NOMBRE EXAMINADO: MARIA VICENTA SANCHEZ VALENCIA
 IDENTIFICACIÓN: CC 40327020
 EDAD REFERIDA: 36 años
 ASUNTO: Lesiones / Violencia de pareja

Examinada hoy lunes 07 de septiembre de 2015 a las 15:12 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONA EXAMINADA:

Nombre: MARIA VICENTA SANCHEZ VALENCIA. Edad referida: 36 años. Documento de identidad: CC 40327020. Sexo: Mujer. Procedencia: VILLAVICENCIO. Lugar de residencia: CALLE 44 N0. 15 ESTE -45 . Barrio CAANAN. Escolaridad: 5° grado. Ocupación actual y/o actividad: Artesanos (as). Estado Civil: Unión libre. Afiliación al Sistema de Salud: Régimen subsidiado.

DATOS IDENTIFICACIÓN PRESUNTO AGRESOR:

Nombre: ALFONSO AGUDELO HERRERA. Edad referida: 45 años. Documento de identidad: CC 3140628. Sexo: Hombre. Procedencia: VILLAVICENCIO. Lugar de residencia: calle 44 15 este 45 manzana c casa 13 . Barrio CAANAN. Escolaridad: 3° grado. Ocupación actual y/o actividad: Técnicos en diseño y decoradores. Estado Civil: Unión libre. Afiliación al Sistema de Salud: Régimen subsidiado.

RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere que " el compañero la agredió hace 2 dias; no fué atendida en ningún centro asistencial..

ANTECEDENTES: Médico legales: Niega . Sociales: perteneciente a la etnia Tatuyo. Familiares: no refiere. Patológicos: no refiere. Quirúrgicos: no refiere. Traumáticos: no refiere. Hospitalarios: no refiere. Psiquiátricos: no refiere. Toxicológicos: no refiere.

Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. . Gravidez: 2. Partos: 2.. Abortos: 0. No utiliza métodos anticonceptivos.

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 64 kg. Talla: 138 cm.

REVISIÓN POR SISTEMAS

defiere dolor en todo el cuerpo.

PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ VARELA

SERVICIO FORENSE PARA UNA COLOMBIA DIVERSA Y EN PAZ

21

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: DSM-DRO-06620-2015

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: buen aspecto, obesa.

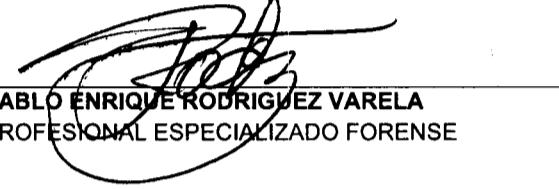
Descripción de hallazgos

- Espalda: equímosis de 5x3 cm en región supraescapular derecha.
- Miembros superiores: 6 equímosis de hasta 5x0.5 en cara posterior de hombro izquierdo,

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médica legal DEFINITIVA DOCE (12) DÍAS. Sin secuelas médica legales al momento del examen.

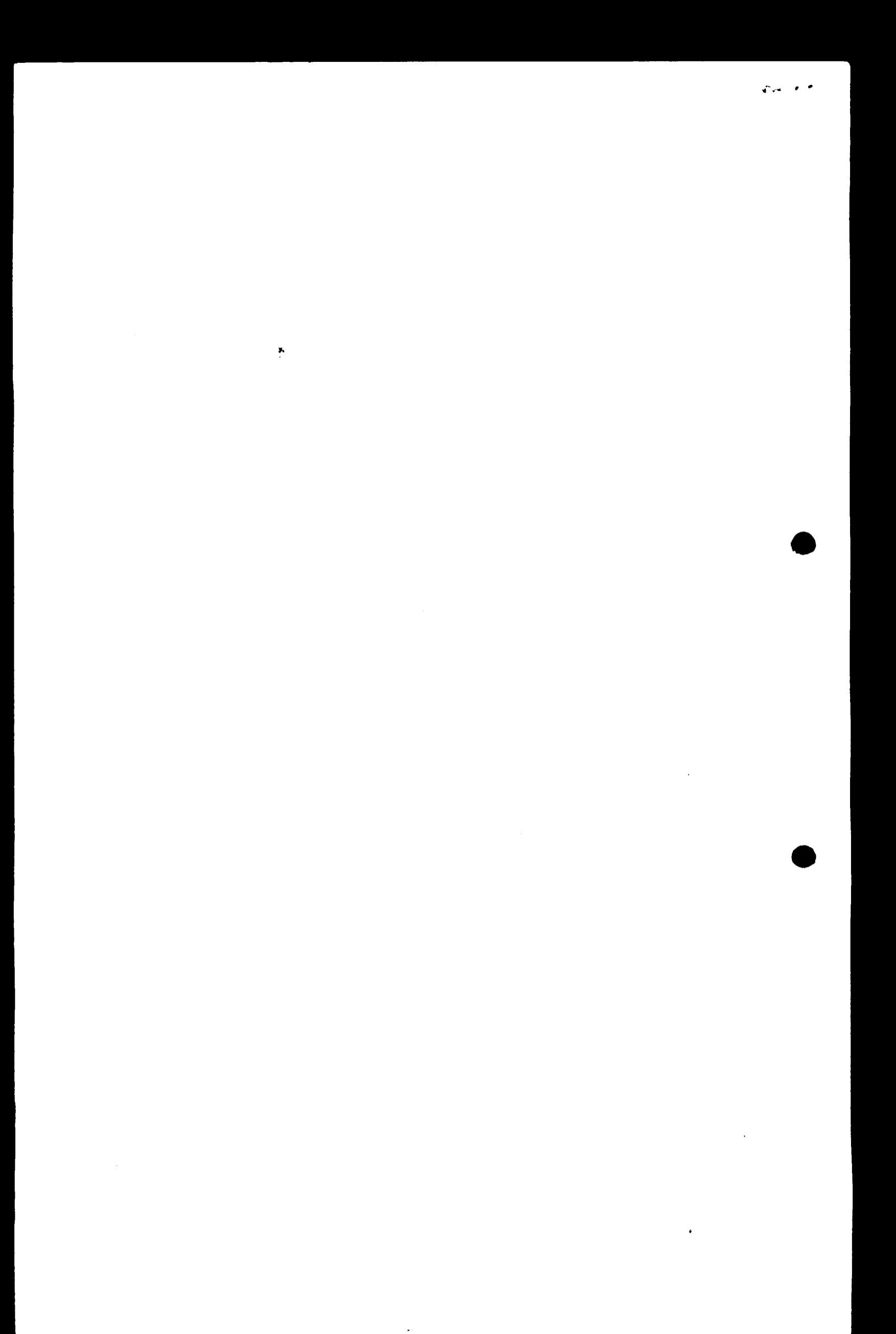
Atentamente,


PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ VARELA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

SERVICIO FORENSE PARA UNA COLOMBIA DIVERSA Y EN PAZ

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.
07/09/2015 15:29

Pag. 2 de 2



recaud

11/10

11:43



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DIRECCION SECCIONAL META

DIRECCIÓN: Carrera 2a No. 24-83 Barrio Menegua. VILLAVICENCIO, META
TELÉFONO: (8) 6658469 - 6607774 - 6657261 Telefónica IP (1) 4069944 extensión 3840

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE No.: DSM-DRO-06619-2015

CIUDAD Y FECHA: VILLAVICENCIO. 07 de septiembre de 2015
NÚMERO DE CASO INTERNO: **DSM-DRO-06637-C-2015**
OFICIO PETITORIO: No. 5947 - 2015-09-07. Ref: Noticia criminal 500016000564201505630
AUTORIDAD SOLICITANTE: JAIME RODRIGUEZ ROA
CTI URI - ACTOS URGENTES
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: JAIME RODRIGUEZ ROA
CTI URI - ACTOS URGENTES
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
TRANV. 24 No. 41-31
VILLAVICENCIO, META
NOMBRE EXAMINADO: **DANNA VANESSA AGUDELO SANCHEZ**
IDENTIFICACIÓN: TI 1006823554
EDAD REFERIDA: 13 años
ASUNTO: Lesiones

Examinada hoy lunes 07 de septiembre de 2015 a las 15:03 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el oficio petitorio del índice derecho, del representante legal: María Vicenta Sanchez Valencia cc 40327020 madre, en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere que "el padre la golpeó hace 2 días; no fué atendida en ningún centro asistencial..

ANTECEDENTES: Médico legales: ninguno.

Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. No utiliza métodos anticonceptivos.

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 58 kg. Talla: 144 cm.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

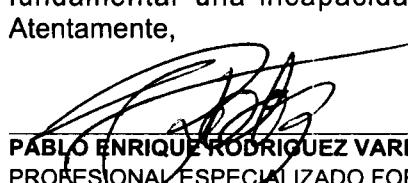
Aspecto general: buen aspecto, obesa.

Descripción de hallazgos

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

No existen huellas externas de lesión reciente al momento del examen que permitan fundamentar una incapacidad médica legal.

Atentamente,


PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ VARELA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

SERVICIO FORENSE PARA UNA COLOMBIA DIVERSA Y EN PAZ

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

07/09/2015 15:11

Pag. 1 de 1

1914 – 2014

Dirección Seccional Meta

Rad.Institucional:SMTA/2015/2302
NUESTRO CASO: GNPPF-020-2016

Villavicencio, 2016 – 01 - 20

Señora Subintendente
LEIDY OCHOA LEMUS
SIJIN MEVIL
Calle 34 N° 40 - 50
Villavicencio

Asunto: S.O. de diciembre 17 de 2015
Nuc:500016000564201505630

Cordial saludo:

De acuerdo a su solicitud se informa que para la realización de la evaluación psicológica forense a: Leidy Carolina Sánchez, en casos de Violencia Intrafamiliar se requiere:

De acuerdo a su solicitud se informa que para la realización de la evaluación psicológica forense en casos de Violencia Intrafamiliar se requiere:

1. Especificar claramente el motivo de la valoración por psiquiatría o psicología forense.
2. Además de las denuncias allegadas es importante contar con copias claras y completas de testimonios, declaraciones de las partes del conflicto, informes judiciales, resultados de valoraciones medicolegales relacionadas con el hecho que se investiga o con eventos similares ocurridos con anterioridad.
3. Historias Clínicas (si las hay)
4. Informes sociales, psicológicos, psiquiátricos (si los hay)

Lo anterior acorde a lo establecido en el Protocolo de Evaluación Básica en Psiquiatría y Psicología Forenses (versión 01, diciembre de 2009). www.medicinalegal.gov.co:9140/images/stories/root/guias/evaluacionbasica.pdf, además en lo consignado en el Portafolio de Servicios de Psiquiatría y Psicología Forense (2013).

Una vez contemos con la información requerida se programa la fecha para realizar la respectiva Evaluación Psiquiátrica y/o Psicológica Forense.


YENY TRIANA BELTRAN
Profesional Universitaria Forense

Se anexa: Documentación.

Proyecto: Dra: Yeny Triana – Profesional universitaria Forense
Elaboró: Maryluz - Secretaria

Ubicación: Mis documentos/ oficios 2016

5	0	0	0	1	6	0	0	0	5	6	4	2	0	1	5	0	5	6	3	0
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora			Año			Consecutivo											

ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 17 M 11 A 2015 Hora 1452 Lugar: INSTALACIONES DEL CAIVAS
Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P. se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre MARIA Segundo nombre VICENTA
Primer Apellido SANCHEZ Segundo Apellido VALENCIA
Documento de Identidad C.C. otra No. 40.327.020 de VILLAVICENCIO
Alias N/A
Edad: 37 Años. Cénero: M F Fecha de nacimiento: D 28 M 09 A 1978
Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento VAUPES Municipio MITU
Profesión Oficio LIDER ARTESANAL
Estado civil SOLTERA Nivel educativo OCTAVO BACHILLER
Dirección residencia: MANZANA A CASA No. 2 BARRIO SAN Teléfono 3137770760
CARLOS
Dirección sitio de trabajo: PARQUE DE LAS MALOCAS Teléfono
Dirección notificación: MANZANA A CASA No. 2 BARRIO SAN Teléfono 3137770760
CARLOS
País COLOMBIA Departamento META Municipio VILLAVICENCIO
Relación con la víctima LA MISMA PERSONA
Relación con el victimario
Usa audífonos SI NO Usa audífonos SI NO

II. RELATO.

Se declara de PRESENCE EN LA DILIGENCIA, QUE LA PERSONA A ENTREVISTAR LO HACE DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA, SIN SUFIR NINGÚN TIPO DE PRESIÓN PSICOLOGICA, QUITANDO AL MISMO SE PONE EN CONOCIMIENTO A LA ENTREVISTADA QUE NO ESTA ENFRENTADA DECLARAR, CONTRA SI MISMA, CONTRA SU COMPAÑERO O COMPAÑERA, CONTRA EL O CONTRA SUS FAMILIARES DENTRO EL CUARTO GRADO DE CONOCIMIENTO JURIDICO CIVIL, O SEGUNDO DE AFINIDAD (ART. 58,325 CPP-33 CON) A LO QUE HAYA DE TENER EN EL QUEDAR ENTERADA DE ESTA SITUACIÓN.

25

PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL CUÁLES SON LOS DATOS COMPLETOS DEL LUIS ALFONSO AGUDELO. **CONTESTADO:** ÉL SE LLAMA LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.140.628 DE QUÍTA ME.

PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI TIENE USTED CONOCIMIENTO QUÉ ACTIVIDAD LABORAL REALIZA EL SEÑOR LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA.

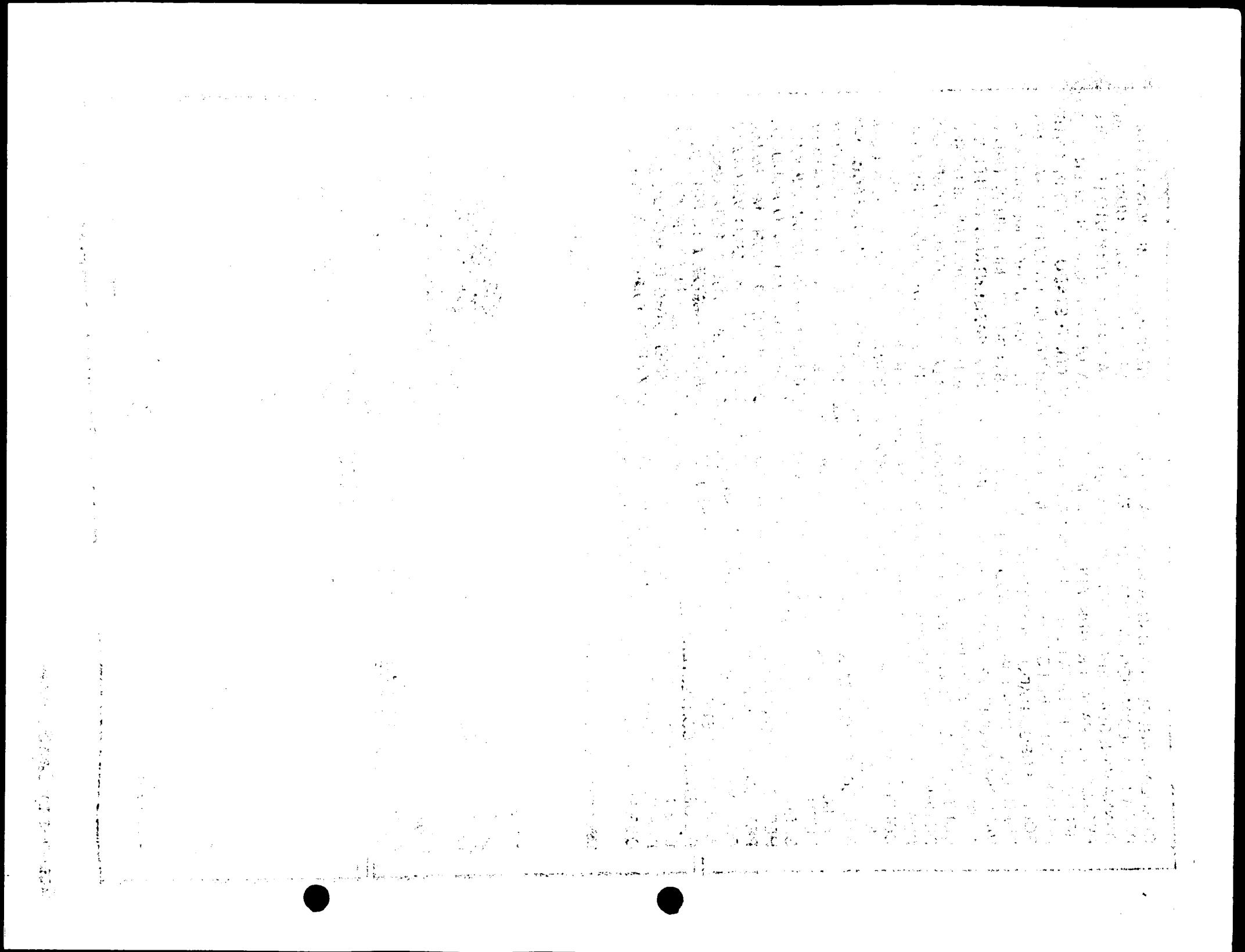
CONTESTADO: SI, ÉL TRABAJA DIRECTAMENTE CON LA ALCALDÍA, COMO CARPINTERO.

PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, EN DONDE RESIDE EL SEÑOR LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA. **CONTESTADO:** EN LA CALLE 44 NO. 15 ESTE 45 MANZANA T CASA 13, URBANIZACIÓN CANAAN. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, EN QUÉ FECHA EXACTA Y EN QUÉ LUGAR OCURRIERON LOS HECHOS.

CONTESTADO: EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 10:00 PM, EN MI CASA.

PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, EN QUÉ CONSISTIÓ EN MALTRATO. **CONTESTADO:** LUIS ALFONSO LLEGO DEL TRABAJO Y LE PREGUNTO A MIS HIJAS LEIDY CAROLINA Y DANNA VANESSA, QUE SI YA HABÍAN COMIDO Y LAS NIÑAS LE DIJERON SI PAPI Y ÉL LE SIGO INSISTIÓ Y SE FUE A LA HABITACIÓN A DECIRME QUE CAMINE FUÉRAMOS A COMER Y YO LE DIJE QUE YA HABÍA COMIDO Y FUE A BUSCAR UNA PLATA QUE TENÍA EN LA MESITA DE NOCHE Y NO LA ENCONTRÓ Y ME DIJO QUE YO LA HABÍA COGIDO, Y ME INSULTO Y ME DIJO QUE YO LA HABÍA COGIDO Y ENTRO A LA HABITACIÓN DE LAS NIÑAS Y LES DIJO QUE LA PERRA DE SU MAMÁ LE HABÍA ROBADO LA PLATA Y QUE ME IBA A MATAR Y DANNA DIJO LE DIJO MI PAPÁ SIEMPRE HACE LO MISMO, QUE LLEGA ASÍ Y NOS INSULTA Y NOS DISCRIMINA ~~SIENDOLOS ESTAS GUAJIBAS QUE LE DA PENA Y VERGUENZA SALIR CON ELLAS Y EL COCÍO Y LE PEGO UNA CACHETADA DURA EN LA CARA, PERO YO NO ME DI CUENTA EN QUE MOMENTO LE PEGO A LAS NIÑAS ESTÁN TODAS MALTRATADAS Y ÉL SE VOLVIÓ LOCO, HIZO UNO CUCHI LO HASTA TUMBO LAVADORA Y PARTIÓ UN PALO DE LA ESCOBIA Y QUEDÓ PUNTUDO Y YA ME HABÍA ACHUZAR Y MI HIJA LEIDY SE LE COLGÓ DE LA CINTURA Y LE DIJO NO PAPÁ NO VAYA A MATAR A MI MAMÁ MI MAMÁ NO ESTABA HACIENDO NADA, Y EL Y MI HIJA DANNA VANESSA SE DIO CUENTA CUANDO EL PAPÁ IBA A TIRAR A LEIDY CONTRA LA PARED, YO ESTABA EN EL PISO POR QUE ÉL ME HABÍA COGIDO DEL CABELO Y ME LO TENÍA ENROLLADO Y ME TIRABA PATADAS Y ME IBA A SACAR EN CALZONES PORQUE YO ME HABÍA ENTRADO A BAÑAR Y FUE CUANDO ESCUCHÉ LA CACHETADA QUE LE HABÍA PEGADO A MI HIJA DANNA Y AHÍ FUE CUANDO YO SALÍ, MI HIJA LEIDY ME PASO UN PANTALÓN Y MIS DOCUMENTOS PARA QUE YO ME FUERA PARA DONDE MI MAMÁ YO LLEGUE COMO LAS 01:00 DE LA MAÑANA A LA CASA DE MI MAMÁ, PORQUE ME HABÍA ESCONDIDO DONDE MI VECINA DEICY Y ÉL ME ESTABA BUSCANDO Y LE DIJO A MIS HIJAS QUE LO PERDONARAN PORQUE EL ME IBA A HACER ESA NOCHE Y LAS ENCERRÓ CON CANDADO EN LA CASA, Y DESPUES A LOS QUINCE DÍAS YO VOLVÍ A LA CASA Y ME SIGUIÓ MALTRATADO Y ME SACO DE LA CAMA DONDE DORMÍAMOS Y ME HECHO DE LA CASA Y YA HASTA EL MOMENTO ESTOY VIVIENDO CON MI MAMÁ Y MIS HIJAS ESTÁ VIVIENDO CON ÉL, EL DÍA AYER 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUE A LA CASA DE MI MAMÁ LUCILA VALENCIA, Y LE DIJO QUE YO ME ESTABA PROSTITUYENDO QUE YO ERA UNA ZORRA Y UNA PERRA. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, EN QUE PARTE DEL CUERPO LE AGREDIÓ Y CON QUÉ ELEMENTO. **CONTESTADO:** EN LA ESPALDA, CUANDO FUI A MEDICINA LEGAL TENÍA LA BOTA DE ÉL MARCA EN LA ESPALDA, EN LOS HOMBROS, Y CON UN PALO ME DIÓ GARROTE PARTIENDOME EL PALO DE LA ESCOBIA EN LAS COSTILLAS, Y EN LA CABEZA CON UNA LINTERNA QUE ESTABA EN CIMA DE LA MESA, EN LAS PIERNAS EN LOS DEDOS, TODAVÍA AUN ME DUEN LOS DEDOS.~~

PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI SUS HIJAS LEIDY



CAROLINA AGUDELO Y DANNA VANESSA Y A USTED, ASISTIERON A MEDICINA LEGAL PARA LA VALORACIÓN MEDICA. **CONTESTADO:** SI, SEÑORA, PERO SOLO CON MI HIJA DANNA VANESSA, PERO LA OTRA NIÑA NO ME DI CUENTA EN QUE MOMENTO LE HABÍA PEGADO EL PAPÁ. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL SI EN LOS HECHOS QUE RELATA USTED LESIONO A SU AGRESOR. **CONTESTADO:** NO YO INTENTE PERO NO PUDE ÉL ES MUY ALTO Y ÉL ME TENÍA AGARRADA DE LA CABELLERA Y, NO PODÍA. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI HAY MENORES DE EDAD QUE HAYAN RESULTADO AFECTADOS. **CONTESTADO:** SI, MIS HIJAS DANNA VANESSA AGUDELO Y LEIDY CAROLINA AGUDELO SÁNCHEZ. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, EN QUÉ MANERA RESULTARON AFECTADAS LAS MENORES. **CONTESTADO:** PSICOLÓGICAMENTE, MORALMENTE POR LA FORMA COMO SU PAPÁ LAS DISCRIMINA, VERBALMENTE. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, CUÁL ERA EL ESTADO DE ANÍMICO DE SU AGRESOR EL DÍA DE LOS HECHOS. **CONTESTADO:** EL HABÍA CONSUMIDO ALCOHOL. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI HAN SIDO VALORADOS POR PSICOLOGÍA. **CONTESTADO:** NO SEÑORA. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI EXISTEN TESTIGOS DE LOS HECHOS DENUNCIADOS. **CONTESTADO:** SI, LA SEÑORA MARIA EMA CADENA DUCUARA, CELULAR 312-4755892. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI EN LA ACTUALIDAD ESTÁ CONVIVIENDO CON EL SEÑOR LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA. **CONTESTADO:** NO SEÑORA YO ESTOY VIVIENDO CON MI MAMÁ. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI USTED HA SIDO VALORADA POR PSICOLOGÍA. **CONTESTADO:** NO. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL SI TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR ENMENDAR O CORREGIR A LA PRESENTE DILIGENCIA. **CONTESTADO:** SI, YO LO UNICO QUE QUIERO ES QUE EL ME DEJE EN PAZ, QUE NO ME INSULTA Y QUE SE ALEJE DE MI, NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA UNA VEZ LEÍDA Y APROBADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SIENDO LAS 16:24 HORAS.

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista

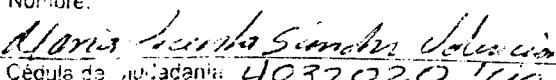
SI NO

Firmas:



Firma entrevistado

Nombre:


Maria Linda Simona Colmenar
Cédula de Ciudadanía 4032020700

Indice derecho del entrevistado

Firma Policía Judicial
PT CINDY LORENA RODRIGUEZ BAQUERO

Nombre:

INVESTIGADOR

Cargo

PONAL SIJIN

Entidad



27
USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO
500016000564201505630
Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consignado

ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 18 M 11 A 2015 Hora 1502 Lugar: INSTALACIONES DEL CAIVAS

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre MARIA Segundo nombre EMMA
Primer Apellido CADENA Segundo Apellido DUCUARA
Documento de Identidad C.C otra No. 28.862.849 de ORTEGA
Alias N/A
Edad: 67 Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D 06 M 04 A 1949
Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento TOLIMA Municipio COYAIMA
Profesión Oficio INDEPENDIENTE
Estado civil SOLTERA Nivel educativo QUINTO DE PRIMARIA
Dirección residencia: CALLE 44 No. 15 ESTE 27 BARRIO CANAAN Teléfono 3124755892
Dirección sitio de trabajo: CALLE 44 No. 15 ESTE 27 BARRIO CANAAN Teléfono
Dirección notificación CALLE 44 No. 15 ESTE 27 BARRIO CANAAN Teléfono 3124755892
País COLOMBIA Departamento META Municipio VILLAVICENCIO
Relación con la víctima VECINAS
Relación con el victimario VECINOS
Usa anteojos SI NO Usa audífonos SI NO

II. RELATO.

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

SE DEJA DE PRESENTE EN LA DILIGENCIA, QUE LA PERSONA A ENTREVISTAR LO HACE DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA, SIN SUFRIR NINGÚN TIPO DE PRESIÓN PSICOLOGICA O FÍSICA ASÍ MISMO SE PONE EN CONOCIMIENTO A LA ENTREVISTADA QUE NO ESTA OBLIGADA A DECLARAR, CONTRA SI MISMA, CONTRA SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O CONTRA SUS FAMILIARES DENTRO EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O CIVIL, O SEGUNDO DE AFINIDAD (ART. 68,385 CPP-33 CN) A LO CUAL HACE REFERENTE EL QUEDAR ENTERADA DE ESTA SITUACIÓN.

PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL CUALES SON LOS DATOS COMPLETOS DEL LUIS ALFONSO AGUDELO. CONTESTADO: ÉL SE LLAMA LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA.
PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI TIENE USTED CONOCIMIENTO QUE ACTIVIDAD LABORAL REALIZA EL SEÑOR LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA. CONTESTADO: SI,

versión 09/06/75

Hoja No. de

ÉL CARPINTERO. PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, EN DONDE RECIBIÓ EL SEÑOR LUIS ALFONSO CONTESTADO: EN LA MISMA CERA EN LA CALLE 44 NO. 15 ESTE 45 MANZANA 7 CASA 13, URBANIZACIÓN CANAAN. PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, EN QUÉ FECHA EXACTA Y EN QUÉ LUGAR OCURRIERON LOS HECHOS. CONTESTADO: EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 10:00 DE LA NOCHE. PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI TIENE USTED CONOCIMIENTO EN QUÉ CONSISTIÓ EL MALTRATO. CONTESTADO: YO ME ENCONTRABA EN MI CASA, Y ESO DE LAS 10:00 DE LA NOCHE ESCUCHÉ UNOS GRITOS SOLO SE ESCUCHABAN GRITOS SE CALMABAN Y SEGUÍAN AL RÁTICO GRITANDO CUANDO UNA AMIGA FUE Y ME LLAMA Y ME DIJO QUÉ FUERA QUE ALFONSO LE ESTABA PEGANDO A LA SEÑORA MARÍA VICENTA, ENTONCES YO ME LEVANTE Y ME FUI LLEVAR A LA PUERTA Y ELLA SE ESTABA COLOCANDO UNOS PANTALONES PARA IRSE, ENTONCES YO ME PARE EN LA PUERTA Y LE DIJE QUE PASA ALFONSO POR QUÉ HACE ESTO EL ME CONTESTÓ PORQUÉ ES UNA PERRA. ENTONCES YO LE DIJE NO ALFONSO ESA NO ES LA MANERA Y ELLA ME CONTESTÓ ES QUE SON UNAS GUAJIBAS QUE NO VALEN NADA. ENTONCES YO LE DIJE GUAJIBAS O NO. GUAJIBAS ELLAS SON LAS MAMÁ DE SUS HIJAS PARA QUE LA ESCOGÍ. MARÍA VICENTA SE PASÓ PARA LA CASA VECINA Y SE QUEDÓ ALLÁ, YO ME FUI PARA LA CASA Y NO SUPE MÁS NADA, LA SEÑORA MARÍA VICENTA ME COMENTÓ QUÉ ÉL LE HABÍA PEGADO PORQUE SUPUESTAMENTE ELLA LE HABÍA ESCONDIDO UNA PLATA Y QUÉ ERA UNA GRAN MENTIRA PORQUE LA PLATA ESTÁ EN LA MESA DE NOCHE. PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI TIENE USTED CONOCIMIENTO EN QUÉ PARTE DEL CUERPO LA AGREDIÓ Y CON QUÉ ELEMENTO. CONTESTADO: LA SEÑORA MARÍA VICENTA ME CONTÓ QUÉ LE HABÍAN TOMADO FOTOS EN DONDE LE HABÍA PEGADO CON LAS BOTAS EN LA ESPALDA. PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI HAY MENORES DE EDAD QUE HAYAN RESULTADO AFECTADAS. CONTESTADO: SI, LAS HIJAS DE ELLA DANNA VANESSA Y LEIDY CAROLINA AGUDELO, CUANDO YO LLEVE A LA CASA DE LA SEÑORA MARÍA VICENTA DANNA SE COCÍA LA CABEZA Y GRITABA Y DESPUÉS LA SEÑORA VICENTA ME CONTÓ QUÉ LA NIÑA HABÍA DURADO COMO UNOS CINCO DÍAS ENFERMA DE LA CABEZA. PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL EN QUÉ MANERA RESULTARON AFECTADAS LAS MENORES. CONTESTADO: ELLAS ESTÁN AFECTADAS FÍSICAMENTE Y LE TEMIAN AL PAPÁ. PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL QUÉ ERA EL ESTADO DE ÁNIMO DE SU AGRESOR EL DÍA DE LOS HECHOS. CONTESTADO: NO SEI COMO SE ENCONTRABA. PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL SI TIENE USTED CONOCIMIENTO SI HAN SIDO VALORADAS POR PSICOLOGÍA. CONTESTADO: NO. PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI EXISTEN TESTIGOS DE LOS HECHOS NARRADOS. CONTESTADO: NO, SEÑORA NINGUNO MÁS SE METIÓ. PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI TIENE CONOCIMIENTO SI EN LA ACTUALIDAD ESTÁ CONVIVIENDO EL SEÑOR LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA CON LA SEÑORA MARÍA VICENTA. CONTESTADO: NO, ESTÁN VIVIENDO JUNTOS. PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL SI TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR ENMENDAR O CORREGIR A LA PRESENTE DILIGENCIA. CONTESTADO: NO SEÑORA, NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA UNA VEZ LEÍDA Y APROBADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SIENDO LAS 15:37 HORAS.

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista

SI - NO. 18-20-10

Firmas

Mr. Evans

112

卷之三

Version 09/06/02

Fitma Bellah, 1971

ET CINQ NOIRS à COMPTER

Names:

INVESTIGADORES

Cargo

PERSONAL INFORMATION

卷之三

Scanned by e-Scanner

1960-1961

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP JSX0250218

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTOIndicativo
Serial

32128334

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaria Número Consultado Corregimiento Inspección de Policía Código J 5 X

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspectoría no Policia

COLOMBIA CUNDINAMARCA QUETAME REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
GUDELO	SANCHEZ
Nombre(s)	
LEIDY CAROLINA	

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Edad en años	F. Letra MM
Año 1998 Mes ENE Día 22	FEMENINO	6	+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspectoría)	Número certificado de nacimiento
COLOMBIA CUNDINAMARCA QUETAME INSPOL. FTE. QUETAME	

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacimiento
TO. PIGOS	

Datos de la madre	Apellidos y nombres completos
SANCHEZ VALENCIA MARIA VICENTA	

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. N° 40.327.020 VILLAVICENCIO	COLOMBIANA

Datos del padre	Apellidos y nombres completos
GUDELO HERRERA LUIS ALFONSO	

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. N° 3.140.628 QUETAME	COLOMBIANO

Datos del declarante	Apellidos y nombres completos
AGUDELO HERRERA LUIS ALFONSO	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. N° 3.140.628 QUETAME	Luis Alfonso Aguadelo

Datos primer testigo	Apellidos y nombres completos
HERRERA CRUZ CESAR ARBEY	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. N° 11.411.724 CALUEZA	Cesar H. A.

Datos segundo testigo	Apellidos y nombres completos
CAPRIOLI CRUZ FELIX HONORIO	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. N° 79.712.637 BOGOTÁ.DC.CE	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que lo apóya
Año 2001 Mes NOV Día 20	G. ANDRES JIMENEZ MATA LARA

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario que se hace el reconocimiento
Alfonso Aguadelo H. ALFONSO AGUDELO HERRERA Firma	G. ANDRES JIMENEZ MATA LARA

Nombre y firma del funcionario que se hace el reconocimiento	Nombre y firma
G. ANDRES JIMENEZ MATA LARA	

ESPACIO PARA NOTAS	
MI FIRMA FOTOCOPIADA NO ES UN ORIGINAL	

32128334
Nº REG. 16076 ART. 115
REQUERIMIENTO ALICITADO
DEL INTERESADO.

20 - NOV - 01

Andrés Jiménez Mata LARA
REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP X8H0253223.-

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTOIndicativo
Serial

34883423

30

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	<input type="checkbox"/>	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Número 92	Consulado	<input type="checkbox"/>	Corregimiento	<input type="checkbox"/>	Inspección de Policía	<input type="checkbox"/>	Código	X B E
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía COLOMBIA, META, VILLAVICENCIO.- - -											

Datos del inscrito

Primer Apellido AGUDELO. - - - - -	Segundo Apellido SANCHEZ. - - - - -		
Nombre(s) DANNA VANESSA.---			
Fecha de nacimiento Año 2.002 Mes ABR Día 20	Sexo (en letras) FEMENINO. - - -	Grupo sanguíneo O. - - -	Padre dif.
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección) COLOMBIA, META, VILLAVICENCIO. - - -			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos DECLARACIONES JURAMENTADAS POR TESTIGOS .--	Número certificado de nacimiento
--	----------------------------------

Datos de la madre	Apellido y nombres completos SANCHEZ VALENCIA MARIA VICENTE.---
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad c.c. NO.40.327.020 DEVILLAVICENCIO. - - - - - COLOMBIANA. - - -

Datos del padre	Apellido y nombres completos AGUDELO HERRERA LUIS ALFONSO.---
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad c.c. NO.3.140.628 DE QUETAME - - - - - COLOMBIANA. - - -

Datos del declarante	Apellido y nombres completos AGUDELO HERRERA LUIS ALFONSO.---
Documento de identificación (Clase y número)	Firma c.c. NO.3.140.628 DE QUETAME - - - - - Luis Alfonso Agudelo

Datos primer testigo	Apellido y nombres completos ROMERO VARGAS MIGUEL ANTONIO.---
Documento de identificación (Clase y número)	Firma c.c. NO.19.451.646 DE BOGOTÁ.---

Datos segundo testigo	Apellido y nombres completos PEREZ MANCILLA RAFAEL LORENZO.---
Documento de identificación (Clase y número)	Firma c.c. NO.17.585.496 DE ARAUCA. - - - - -

Fecha de inscripción Año 2.002 Mes JUN Día 05	Nombre y firma del funcionario que autoriza CARLOS GUTIERREZ TORRES
--	--

Reconocimiento paterno Firma JLuis Alfonso Agudelo	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento CARLOS GUTIERREZ TORRES
--	--

RECONOCIMIENTO PARA NOTAS SU ORIGINAL QUE RECIBI EN LA NOTARIA NOTARIA SEGUNDA Raúl Humberto Rojas NOTARIO SEGUNDO NOTARIA EN CATACUA Villavicencio Valle del Cauca NOTARIA EN CATACUA
--

8/11/16												31											
USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL												Nº CASO											
				5 0 0 0 1 6 0 0 0 5 6 4 2 0 1 5 0 5 6 3 0																			
				Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año		Consecutivo							
				INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11- Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo																			
Departamento		Meta		Municipio		Villavicencio				Fecha		15-01-16				Hora		0 8 0 0					

1. Destino del informe:

Doctor(a)

CLARA CECILIA ORTIZ ESCORCIA

Fiscal 14 Local

Unidad de Delitos Contra la Mujer CAVIF

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

Dar cumplimiento a la orden a policía judicial de fecha 21-10-2015.

3. Dirección en donde se realiza

Calle 34 No. 40-50 Barzal Alto, Calle 44 No 35-96, Calle 17 No 37F-47, Carrera 2 No 24-83.

4. Actuaciones realizadas.

4.1 Mediante oficio No 000232 de fecha 05 de Noviembre de 2015, se solicita ante el Laboratorio Regional de Policía Científica y Criminalística, la foto cedula del señor Luis Alfonso Agudelo Herrera identificado con cedula No 3.140.628.

4.2 Mediante oficio No 000235 de fecha 16 de Noviembre de 2015, se solicita ante el Grupo de Administración Judicial SIJIN-MEVIL, los antecedentes que puede registrar el señor Luis Alfonso Agudelo Herrera identificado con cedula No 3.140.628.

4.3 Para el día 17 de Noviembre de 2015, se cita a la señora María Vicenta Sánchez Valencia identificada con cedula No 40.327.020, con el fin de rendir diligencia de entrevista judicial.

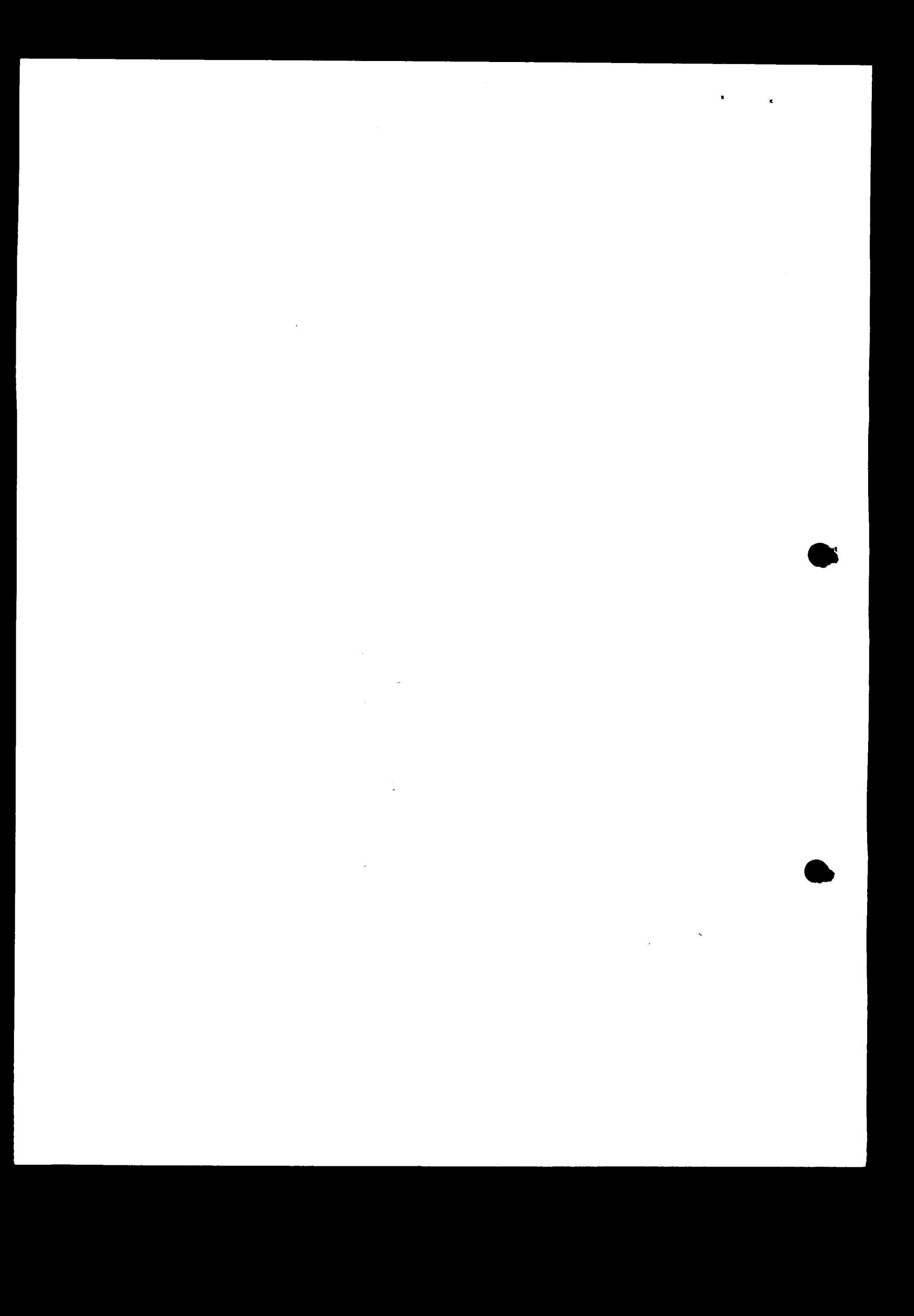
4.4 Para el día 18 de Noviembre de 2015, se cita a la señora María Emma Cadena Ducuara identificada con cedula No 28.862.849, con el fin de rendir diligencia de entrevista como testigo dentro del proceso de la referencia.

4.5 Mediante oficio de fecha 02 de Diciembre de 2015, se solicita ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se realice valoración psicológica con fines jurídicos a la señora María Vicenta Sánchez Valencia.

4.6 Mediante oficio de fecha 17 de Diciembre de 2015, se solicita ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se realice valoración psicológica con fines jurídicos a la menor Danna Vanessa Agudelo Sánchez.

4.7 Mediante oficio de fecha 17 de Diciembre de 2015, se solicita ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se realice valoración psicológica con fines jurídicos a la menor Leidy Carolina Agudelo Sánchez.

5. Toma de muestras



No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
XXXX	XXXXXX	XXXXXXX

6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

Formato de solicitud de análisis de EMP

7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados).

7.1 Se obtiene por parte del Laboratorio Regional de Policía Científica y Criminalística, la foto cedula del señor Luis Alfonso Agudelo Herrera identificado con cedula No 3.140.628.

7.2 Se obtiene por parte del Grupo de Administración Judicial SIJIN-MEVIL, los antecedentes judiciales del señor Luis Alfonso Agudelo Herrera identificado con cedula No 3.140.628.

7.3 Para el día 17 de Noviembre de 2015, se realiza diligencia de entrevista judicial a la señora María Vicenta Sánchez Valencia.

7.4 Para el día 18 de Noviembre de 2015, se realiza diligencia de entrevista judicial a la señora María Emma Cadena Ducuara identificada con cedula No 28.862.849.

7.5 Se deja constancia que por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, enviaron citación, donde programan cita para el día 03 de Mayo de 2016, pero al verificar la dirección Manzana A casa 2 Barrio San Carlos aportada por la denunciante no existe, por lo tanto no fue posible entregar la citación.

7.6 Falta respuesta por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, consistente en realizar valoración psicológica a la menor Danna Vanessa Agudelo.

7.7 Falta respuesta por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, consistente en realizar valoración psicológica a la menor Leidy Carolina Agudelo.

8. Anexos.

8.1 01, foto cedula del señor Luis Alfonso Agudelo, 01 antecedentes judiciales del señor Luis Alfonso Agudelo, 01 entrevista judicial de la señora María Vicenta Sánchez Valencia, 01 entrevista judicial de la señora María Emma Cadena, 01 citación Medicina Legal, 02 solicitud al Instituto Nacional de Medicina Legal, 02 registro civil de las menores antes mencionadas.

9. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
PONAL	133839	DELITOS CONTRA LA MUJER	PT. HERNAN DAVID REINA	86.068.128

Firma,

HERNAN DAVID REINA

Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 3,140,628

Número de Documento (NIP):

Número de Preparación: 14807616

Primer Apellido: AGUDELO

Partícula: Ninguna

Segundo Apellido: HERRERA

Primer Nombre: LUIS

Segundo Nombre: ALFONSO

Sexo: Masculino

Fecha de Nacimiento: 19/05/1970

Lugar de Nacimiento: CAQUEZA - CUNDINAMARCA

País de Nacimiento: COLOMBIA

Departamento de Nacimiento: CUNDINAMARCA

Municipio de Nacimiento: CAQUEZA

Estatura: 175

Fecha de Preparación: 16/02/2004

Departamento de Preparación: CUNDINAMARCA

Municipio de Preparación: QUETAME

Zona de Preparación: QUETAME

Fecha de Expedición: 07/07/1989

Departamento de Expedición: CUNDINAMARCA

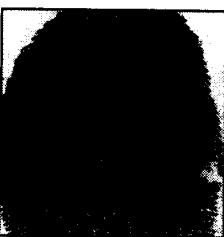
Municipio de Expedición: QUETAME

Zona de Expedición: QUETAME

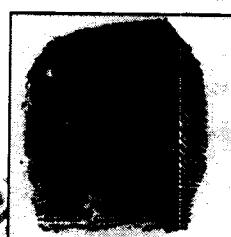
Vigencia: VIGENTE

Clase de Expedición: Duplicado CC

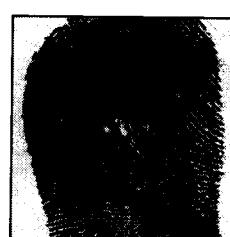
Motivo de Rectificación:



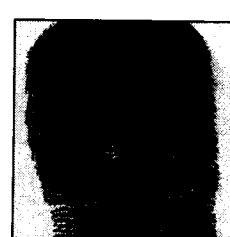
Pulgar Derecho



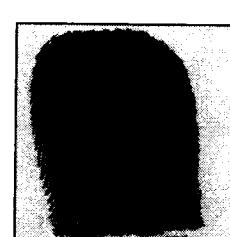
Indice Derecho



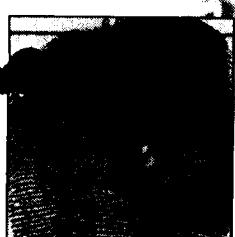
Medio Derecho



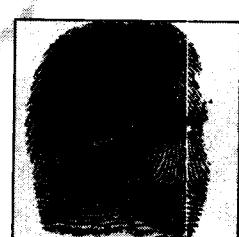
Anular Derecho



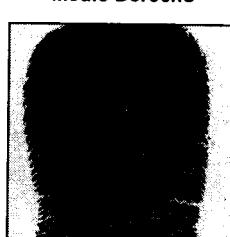
Meñique Derecho



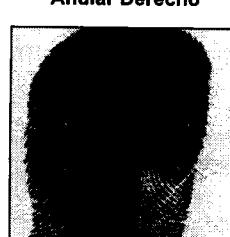
Pulgar Izquierdo



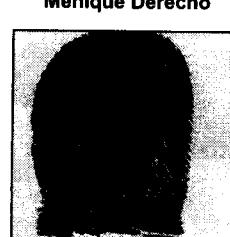
Indice Izquierdo



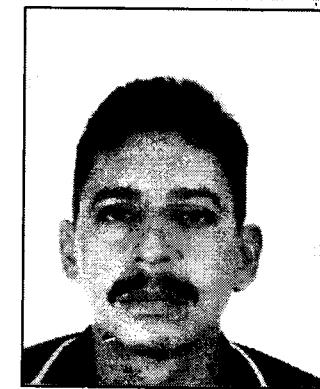
Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo



Luis Alfonso Aguado Herrera

Grupo Sanguíneo y Factor RH:

O+

Código de Señales Particulares:

CICATRIZ DEDO(S) UNA MANO

Dirección de Residencia:

INSPECCION PUENTE QUETAME

Ciudad de Residencia:

Teléfono: 8493005

Tipo del Documento Base: Cédula de Ciudadanía

Número del Documento Base:

Notario del Documento Base:

Huella Impresa:

Número de Impresión:

Fecha de Fabricación

Validez: Valida

Estado de la versión: Actual



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL VILLAVICENCIO

No. S-2015- 644686/ SIJIN – GRAIJ 1.9



**MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL**

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Villavicencio, 19 de Noviembre de 2015

Señor Patrullera
CINDY LORENA RODRIGUEZ BAQUERO
Investigador Unidad Investigativa Delitos de Violencia Contra la Mujer MEVIL
Calle 17 N° 37f-17 Barrio Marsella
Villavicencio - Meta.

Asunto: **Respuesta oficio Nro. 235, de 16 de Noviembre del 2015.**
Proceso 500016000564201505630

En atención al oficio de la referencia, comedidamente me permite informar a ese despacho, que consultada la información sistematizada de antecedentes penales, así como órdenes de captura de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, **NO** aparece (n) registrada (s) hasta la fecha la(s) siguiente(s) persona(s) así:

AGUDELO HERRERA LUIS ALFONSO con CÉDULA DE CIUDADANÍA: 3140628

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un **HOMÓNIMO**.

La información suministrada es de carácter **RESERVADO**, por lo tanto a ese despacho le corresponde guardar la respectiva reserva de conformidad con los artículos 74 de la Constitución Nacional; 19 y 20 del Código Contencioso Administrativo; numeral 5 de la Ley 734 del 2002, artículos 418, 419, 420 y 431 de Código Penal sobre la revelación y utilización de los documentos o informaciones que tenga la clasificación de secreto o reservado.

Atentamente,

TIR-05 JUAN CARLOS BULLA P.
Técnico Identificación y Registro -Policía Nacional

Elaborado por: TIR-05 Juan Carlos Buita P.
Revisado por: I.J. Beatriz Restrepo Hernández
Fecha de elaboración: 19-11- 2015
Ubicación C:\Mi Docu7ento\oficios 2015

Calle 17 No. 37F-47 Esperanza VII Etapa Villavicencio
Teléfonos: 098-6630610
mevil.sijingrai@policia.gov.co
www.policia.gov.co

RESERVADO

1DS - OF - 0001
VER: 2



No. GP135- 84

No. CO-SC8545- 94

No. CO - SC0845-04

Aprobación: 07-04-2014

5 0 0 0 1 6 0 0 0 5 6 4 2 0 1 5 0 5 6 3 0

Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo



ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 1 7 M 1 1 A 2 0 1 5 Hora 1 4 5 2 Lugar: INSTALACIONES DEL CAVAS

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre MARIA Segundo nombre VICENTA

Primer Apellido SANCHEZ Segundo Apellido VALENCIA

Documento de Identidad C.C otra No. 40.327.020 de VILLAVICENCIO

Alias N/A

Edad: 3 7 Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D 2 8 M 0 9 A 1 9 7 8

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento VAUPES Municipio MITU

Profesión Oficio LIDER ARTESANAL

Estado civil SOLTERA Nivel educativo OCTAVO BACHILLER

Dirección residencia: MANZANA A CASA No. 2 BARRIO SAN Teléfono 3137770760
CARLOS

Dirección sitio de trabajo: PARQUE DE LAS MALOCAS Teléfono

Dirección notificación MANZANA A CASA No. 2 BARRIO SAN Teléfono 3137770760
CARLOS

País COLOMBIA Departamento META Municipio VILLAVICENCIO

Relación con la víctima LA MISMA PERSONA

Relación con el victimario

Usa anteojos SI NO Usa audífonos SI NO

II. RELATO.

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

SE DEJA DE PRESENTE EN LA DILIGENCIA, QUE LA PERSONA A ENTREVISTAR LO HACE DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA, SIN SUFRIR NINGÚN TIPO DE PRESIÓN PSICOLÓGICA O FÍSICA ASÍ MISMO SE PONE EN CONOCIMIENTO A LA ENTREVISTADA QUE NO ESTÁ OBLIGADA A DECLARAR, CONTRA SÍ MISMA, CONTRA SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O CONTRA SUS FAMILIARES DENTRO EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O CIVIL, O SEGUNDO DE AFINIDAD (ART. 68,385 CPP-33 CN).A LO CUAL HACE REFERENTE EL QUEDAR ENTERADA DE ESTA SITUACIÓN.

PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL CUALES SON LOS DATOS COMPLETOS DEL LUIS ALFONSO AGUDELO. **CONTESTADO:** ÉL SE LLAMA LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.140.628 DE QUETAME. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI TIENE USTED CONOCIMIENTO QUE ACTIVIDAD LABORAL REALIZA EL SEÑOR LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA. **CONTESTADO:** SI, ÉL TRABAJA DIRECTAMENTE CON LA ALCALDÍA, COMO CARPINTERO. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, EN DONDE RESIDE EL SEÑOR LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA, **CONTESTADO:** EN LA CALLE 44 NO. 15 ESTE 45 MANZANA T CASA 13, URBANIZACIÓN CANAAN. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, EN QUÉ FECHA EXACTA Y EN QUÉ LUGAR OCURRIERON LOS HECHOS. **CONTESTADO:** EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 10:00 PM, EN MI CASA. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, EN QUÉ CONSISTIÓ EL MALTRATO. **CONTESTADO:** LUIS ALFONSO LLEGO DEL TRABAJO Y LE PREGUNTO A MIS HIJAS LEIDY CAROLINA Y DANNA VANESSA, QUE SI YA HABÍAN COMIDO Y LAS NIÑAS LE DIJERON SI PAPI Y ÉL LE SIGO INSISTIÓ Y SE FUE A LA HABITACIÓN A DECIRME QUE CAMINE FUÉRAMOS A COMER Y YO LE DIJE QUE YA HABÍA COMIDO Y FUE A BUSCAR UNA PLATA QUE TENÍA EN LA MESITA DE NOCHE Y NO LA ENCONTRÓ Y ME DIJO QUE YO LA HABÍA COGÍO, Y ME INSULTO Y ME DIJO QUE YO LA HABÍA COGIDO Y ENTRO A LA HABITACIÓN DE LAS NIÑAS Y LES DIJO QUE LA PERRA DE SU MAMÁ LE HABÍA ROBADO LA PLATA Y QUE ME IBA A MATAR Y DANNA DIJO LE DIJO MI PAPÁ SIEMPRE HACE LO MISMO QUE LLEGA ASÍ Y NOS INSULTA Y NOS DISCRIMINA DICIÉNDONOS ESTAS GUAJIBAS QUE LE DA PENA Y VERGÜENZA SALIR CON ELLAS Y EL COGÍO Y LE PEGO UNA CACHETADA DURO EN LA CARA, PERO YO NO ME DI CUENTA EN QUE MOMENTO LE PEGO A LAS NIÑAS ESTÁN TODAS MALTRATADAS Y ÉL SE VOLVIÓ LOCO BUSCANDO CUCHILLO HASTA TUMBO LAVADORA Y PARTIÓ UN PALO DE LA ESCOBA Y QUEDO PUNTUDO Y YA ME HABÍA A CHUZAR Y MI HIJA LEIDY SE LE COLGÓ DE LA CINTURA Y LE DIJO NO PAPÁ NO VAYA A MATAR A MI MAMÁ MI MAMÁ NO ESTABA HACIENDO NADA, Y EL Y MI HIJA DANNA VANESSA SE DIO CUENTA CUANDO EL PAPÁ IBA A TIRAR A LEIDY CONTRA LA PARED, YO ESTABA EN EL PISO POR QUE ÉL ME HABÍA COGIDO DEL CABELLO Y ME LO TENÍA ENROLLADO Y ME TIRABA PATADAS Y ME IBA A SACAR EN CALZONES PORQUE YO ME HABÍA ENTRADO A BAÑAR Y FUE CUANDO ESCUCHE LA CACHETADA QUE LE HABÍA PEGADO A MI HIJA DANNA Y AHÍ FUE CUANDO YO SALÍ, MI HIJA LEIDY ME PASO UN PANTALÓN Y MIS DOCUMENTOS PARA QUE YO ME FUERA PARA DONDE MI MAMÁ YO LLEGUE COMO LAS 01:00 DE LA MAÑANA, A LA CASA DE MI MAMÁ, PORQUE ME HABÍA ESCONDIDO DONDE MI VECINA DEISY Y ÉL ME ESTABA BUSCANDO Y LE DIJO A MIS HIJAS QUE LO PERDONARAN PORQUE ÉL ME IBA HACER ESA NOCHE Y LAS ENCERRÓ CON CANDADO EN LA CASA, Y DESPUÉS A LOS QUINCE DÍAS YO VOLVIÓ A LA CASA Y ME SIGUIÓ MALTRATADO Y ME SACO DE LA CAMA DONDE DORMÍAMOS Y ME HECHO DE LA CASA Y YA HASTA EL MOMENTO ESTOY VIVIENDO CON MI MAMÁ Y MIS HIJAS ESTÁ VIVIENDO CON ÉL, EL DÍA AYER 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUE A LA CASA DE MI MAMÁ LUCILA VALENCIA, Y LE DIJO QUE YO ME ESTABA PROSTITUYENDO QUE YO ERA UNA ZORRA Y UNA PERRA. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, EN QUE PARTE DEL CUERPO LA AGREDIÓ Y CON QUÉ ELEMENTO. **CONTESTADO:** EN LA ESPALDA, CUANDO FUI A MEDICINA LEGAL TENÍA LA BOTA DE ÉL MARCA EN LA ESPALDA, EN LOS HOMBROS, Y CON UN PALO ME DIO GARROTE PARTIÉNDOME EL PALO DE LA ESCOBA EN LAS COSTILLAS, Y EN LA CABEZA CON UNA LINTERNA QUE ESTABA ENCIMA DE LA MESA, EN LAS PIERNAS EN LOS DEDOS TODAVÍA AUN ME DUELE LOS DEDOS. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI SUS HIJAS LEIDY

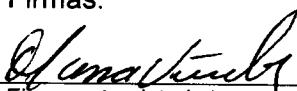
37

CAROLINA AGUDELO Y DANNA VANESSA Y A USTED, ASISTIERON A MEDICINA LEGAL, PARA LA VALORACIÓN MEDICA. **CONTESTADO:** SI, SEÑORA, PERO SOLO CON MI HIJA DANNA VANESSA, PERO LA OTRA NIÑA NO ME DI CUENTA EN QUE MOMENTO LE HABÍA PEGADO EL PAPÁ. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL SI EN LOS HECHOS QUE RELATA USTED LESIONO A SU AGRESOR. **CONTESTADO:** NO YO INTENTE PERO NO PUDE ÉL ES MUY ALTO Y ÉL ME TENÍA AGARRADA DE LA CABELLERA Y NO PODÍA. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI HAY MENORES DE EDAD QUE HAYAN RESULTADO AFECTADOS. **CONTESTADO:** SI, MIS HIJAS DANNA VANESSA AGUDELO Y LEIDY CAROLINA AGUDELO SÁNCHEZ. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, EN QUÉ MANERA RESULTARON AFECTADAS LAS MENORES. **CONTESTADO:** PSICOLÓGICAMENTE, MORALMENTE POR LA FORMA COMO SU PAPÁ LAS DISCRIMINA, VERBALMENTE. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, CUÁL ERA EL ESTADO DE ANÍMICO DE SU AGRESOR EL DÍA DE LOS HECHOS. **CONTESTADO:** ÉL HABÍA CONSUMIDO ALCOHOL. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI HAN SIDO VALORADOS POR PSICOLOGÍA. **CONTESTADO:** NO SEÑORA. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI EXISTEN TESTIGOS DE LOS HECHOS DENUNCIADOS. **CONTESTADO:** SI, LA SEÑORA MARIA EMA CADENA DUCUARA, CELULAR 312-4755892. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI EN LA ACTUALIDAD ESTÁ CONVIVIENDO CON EL SEÑOR LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA **CONTESTADO:** NO SEÑORA YO ESTOY VIVIENDO CON MI MAMÁ. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI USTED HA SIDO VALORADA POR PSICOLOGÍA. **CONTESTADO:** NO. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL SI TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR ENMENDAR O CORREGIR A LA PRESENTE DILIGENCIA. **CONTESTADO:** SI, YO LO UNICO QUE QUIERO ES QUE EL ME DEJE EN PAZ, QUE NO ME INSULTA Y QUE SE ALEJE DE MI, NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA UNA VEZ LEÍDA Y APROBADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SIENDO LAS 16:24 HORAS.

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista

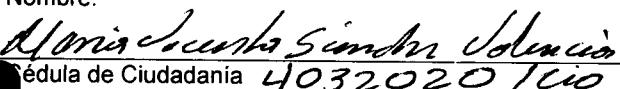
SI NO Cuál?

Firmas:



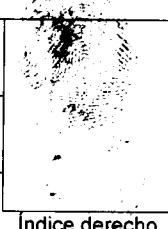
Firma entrevistado

Nombre:


Doloria D'ocurso Sánchez Solano

Cédula de Ciudadanía

4032020100



Índice derecho
del entrevistado



Firma Policía Judicial

PT CINDY LORENA RODRIGUEZ BAQUERO

Nombre:

INVESTIGADOR

Cargo

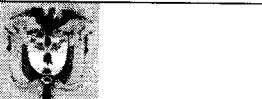
PONAL- SIJIN

Entidad

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

5 0 0 0 1 6 0 0 0 5 6 4 2 0 1 5 0 5 6 3 0
Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo



ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 1 8 M 1 1 A 2 0 1 5 Hora 1 5 0 2 Lugar: INSTALACIONES DEL CAIVAS

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre	MARIA		Segundo nombre	EMMA															
Primer Apellido	CADENA		Segundo Apellido	DUCUARA															
Documento de Identidad	C.C	<input checked="" type="checkbox"/> otra	No.	28.862.849	de ORTEGA														
Alias	N/A																		
Edad:	6	7	Años.	Género:	M	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento:	D	0	6	M	0	4	A	1	9	4	9
Lugar de nacimiento	País	COLOMBIA		Departamento	TOLIMA		Municipio	COYAIMA											
Profesión				Oficio	INDEPENDIENTE														
Estado civil	SOLTERA			Nivel educativo	QUINTO DE PRIMARIA														
Dirección residencia:	CALLE 44 No. 15 ESTE 27 BARRIO CANAAN				Teléfono	3124755892													
Dirección sitio de trabajo:	CALLE 44 No. 15 ESTE 27 BARRIO CANAAN				Teléfono														
Dirección notificación	CALLE 44 No. 15 ESTE 27 BARRIO CANAAN				Teléfono	3124755892													
País	COLOMBIA		Departamento	META		Municipio	VILLAVICENCIO												
Relación con la víctima	VECINAS																		
Relación con el victimario	VECINOS																		
Usa anteojos	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Usa audífonos					SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>						

II. RELATO.

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

SE DEJA DE PRESENTE EN LA DILIGENCIA, QUE LA PERSONA A ENTREVISTAR LO HACE DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA, SIN SUFRIR NINGÚN TIPO DE PRESIÓN PSICOLÓGICA O FÍSICA ASÍ MISMO SE PONE EN CONOCIMIENTO A LA ENTREVISTADA QUE NO ESTÁ OBLIGADA A DECLARAR, CONTRA SÍ MISMA, CONTRA SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O CONTRA SUS FAMILIARES DENTRO EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O CIVIL, O SEGUNDO DE AFINIDAD (ART. 68,385 CPP-33 CN).A LO CUAL HACE REFERENTE EL QUEDAR ENTERADA DE ESTA SITUACIÓN.

PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL CUALES SON LOS DATOS COMPLETOS DEL LUIS ALFONSO AGUDELO. **CONTESTADO:** ÉL SE LLAMA LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI TIENE USTED CONOCIMIENTO QUE ACTIVIDAD LABORAL REALIZA EL SEÑOR LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA. **CONTESTADO:** SI

ÉL CARPINTERO. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, EN DONDE RESIDE EL SEÑOR LUIS ALFONSO **CONTESTADO:** EN LA MISMA CERA EN LA CALLE 44 NO. 15 ESTE 45 MANZANA T CASA 13, URBANIZACIÓN CANAAN. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, EN QUÉ FECHA EXACTA Y EN QUÉ LUGAR OCURRIERON LOS HECHOS. **CONTESTADO:** EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 10:00 DE LA NOCHE. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI TIENE USTED CONOCIMIENTO EN QUÉ CONSISTIÓ EL MALTRATO. **CONTESTADO:** YO ME ENCONTRABA EN MI CASA, Y ESO DE LAS 10:00 DE LA NOCHE, ESCUCHE UNOS GRITOS SOLO SE ESCUCHABAN GRITOS SE CALMABAN Y SEGUÍAN AL RÁTICO GRITANDO CUANDO UNA AMIGA FUE Y ME LLAMA Y ME DIJO QUE FUERA QUE ALFONSO LE ESTABA PEGANDO A LA SEÑORA MARÍA VICENTA, ENTONCES YO ME LEVANTE Y ME FUI LLEGUE A LA PUERTA Y ELLA SE ESTABA COLOCANDO UNOS PANTALONES PARA IRSE, ENTONCES YO ME PARE EN LA PUERTA Y LE DIJE QUE PASA ALFONSO POR QUÉ HACE ESTO EL ME CONTESTO PORQUE ES UNA PERRA ENTONCES YO LE DIJE NO ALFONSO ESA NO ES LA MANERA Y EL ME CONTESTO ES QUE SON UNAS GUAJIBAS QUE NO VALEN NADA ENTONCES YO LE DIJE GUAJIVA O NO GUAJIVA ELLAS SON LAS MAMÁS DE SUS HIJAS PARA QUE LA ESCOGIÓ, MARÍA VICENTA SE PASÓ PARA LA CASA VECINA Y SE QUEDÓ ALLÁ, YO ME FUI PARA LA CASA Y NO SUPE MÁS NADA, LA SEÑORA MARÍA VICENTA ME COMENTÓ QUE ÉL LE HABÍA PEGADO PORQUE SUPUESTAMENTE ELLA LE HABÍA ESCONDIDO UNA PLATA Y QUE ERA UNA GRAN MENTIRA POR QUÉ LA PLATA ESTÁ EN LA MESA DE NOCHE. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI TIENE USTED CONOCIMIENTO EN QUÉ PARTE DEL CUERPO LA AGREDIÓ Y CON QUÉ ELEMENTO. **CONTESTADO:** LA SEÑORA MARÍA, ME CONTÓ QUE LE HABÍAN TOMADO FOTOS EN DONDE LE HABÍA PEGADO CON LAS BOTAS EN LA ESPALDA. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI HAY MENORES DE EDAD QUE HAYAN RESULTADO AFECTADOS. **CONTESTADO:** SI, LAS HIJAS DE ELLA DANNA VANESSA Y LEIDY CAROLINA AGUDELO, CUANDO YO LLEGUE A LA CASA DE LA SEÑORA MARÍA, LA NIÑA DANNA SE COGÍA LA CABEZA Y GRITABA Y DESPUÉS LA SEÑORA VICENTA ME CONTÓ QUE LA NIÑA HABÍA DURADO COMO UNOS TRES DÍAS ENFERMA DE LA CABEZA. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, EN QUÉ MANERA RESULTARON AFECTADAS LAS MENORES. **CONTESTADO:** ELLAS ESTÁN AFECTADAS FÍSICAMENTE Y LE TEMÍAN AL PAPÁ. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, CUÁL ERA EL ESTADO DE ANÍMICO DE SU AGRESOR EL DÍA DE LOS HECHOS. **CONTESTADO:** NO SÉ, COMO SE ENCONTRABA. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI TIENE USTED CONOCIMIENTO SI HAN SIDO VALORADAS POR PSICOLOGÍA. **CONTESTADO:** NO SÉ. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI EXISTEN TESTIGOS DE LOS HECHOS NARRADOS. **CONTESTADO:** NO, SEÑORA NINGUNO MÁS SE METIÓ. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL, SI TIENE CONOCIMIENTO SI EN LA ACTUALIDAD ESTÁ CONVIVIENDO EL SEÑOR LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA CON LA SEÑORA MARÍA VICENTA. **CONTESTADO:** NO, ESTÁN VIVIENDO JUNTOS. **PREGUNTADO:** MANIFIESTE A ESTA UNIDAD JUDICIAL SI TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR ENMENDAR O CORREGIR A LA PRESENTE DILIGENCIA. **CONTESTADO:** NO SEÑORA, NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA UNA VEZ LEÍDA Y APROBADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SIENDO LAS 15:37 HORAS.

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista

SI NO Cuál?

Firmas:

Fl. Emma Badillo

Firma entrevistado

María Emma Badillo

Nombre:
Cédula de Ciudadanía
28 862 849 de Ortega



Indice derecho
del entrevistado

Cindy Lorena Rodríguez Baquero

Firma Policía Judicial
PT CINDY LORENA RODRIGUEZ BAQUERO

Nombre:

INVESTIGADOR

Cargo

RONAL- SIJIN

Entidad



100 años
de aporte técnico-científico
a la administración de justicia

1914 – 2014

40
Dirección Seccional Meta

**Rad. Institucional: SMTA/2015/2302
NUESTRO CASO-GNPPF-546-2015**

Villavicencio, 2015 , 12 , 14

Señora Patrullera
CINDY L. RODRIGUEZ BAQUERO
SIJIN CAIVAS
Calle 34 N° 40 - 50
Villavicencio

Asunto: S.O. de Diciembre 2 de 2015
Nuc:500016000564201505630

De acuerdo a su solicitud se da cita para entrevista siquiátrica y/o psicológica en esta oficina:

- NOMBRE: MARIA VICENTA SANCHEZ VALENCIA
- FECHA Y HORA: MAYO 03 DE 2016 A LAS 08:00 AM

La autoridad informará al interesado la fecha programada.

Atentamente,

Maryluz
SECCION PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA FORENSE
DIRECCION SECCIONAL META

Elaboró: Maryluz.-
Ubicación/Psiquiatría/Mis documentos/Oficios 2015

"Da siempre lo mejor de ti, y lo mejor vendrá...." (Teresa de Calcuta)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP JSX0250218

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTOIndicativo
Serial

32128334

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código J 5 X
---	----------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	--	--	--------------

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA CUNDINAMARCA QUETAME REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL = = = = =

Datos del inscrito

Primer Apellido AGUDELO = = = = =	Segundo Apellido SÁNCHEZ = = = = =		
Nombre(s)			
LEIDY CAROLINA = = = = =	= = = = = = = = =		
Fecha de nacimiento Año 1998 Mes ENE Dia 22	Sexo (en letras) FEMENINO = = = =	Grupo sanguíneo O	Factor RH +
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)			
COLOMBIA CUNDINAMARCA QUETAME INSPOL. FTE. QUETAME = = = = = = = = =			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos TESTIGOS = = = = =	Número certificado de nacido vivo
---	-----------------------------------

Datos de la madre Apellidos y nombres completos SÁNCHEZ VALENCIA MARIA VICENTA = = = = =	Nacionalidad
Documento de identificación (Clase y número) C.C. N° 40.327.020 VILLAVICENCIO = = = = =	COLOMBIANA = = =

Datos del padre Apellidos y nombres completos AGUDELO HERRERA LUIS ALFONSO = = = = =	Nacionalidad
Documento de identificación (Clase y número) C.C. N° 3.140.628 QUETAME = = = = =	COLOMBIANO = = =

Datos del declarante Apellidos y nombres completos AGUDELO HERRERA LUIS ALFONSO = = = = =	Firma
Documento de identificación (Clase y número) C.C. N° 3.140.628 QUETAME = = = = =	Luis Alfonso Agu

Datos primer testigo Apellidos y nombres completos HERRERA CRUZ CESAR ARBEY = = = = =	Firma
Documento de identificación (Clase y número) C.C. N° 11.411.724 CAQUEZA = = = = =	Cesar Arbe

Datos segundo testigo Apellidos y nombres completos CARRILLO CRUZ FELIX HONORIO = = = = =	Firma
Documento de identificación (Clase y número) C.C. N° 79.712.637 BOGOTÁ DC. C = = = = =	

Fecha de inscripción Año 2001 Mes NOV Dia 20	Nombre y firma del funcionario que autoriza G. ANDRES JIMENEZ MATAJANA
---	---

Reconocimiento paterno Alfonso Agu de lo H. ALFONSO AGUDELO HERRERA	Nombre y firma del funcionario que quien se hace el reconocimiento G. ANDRES JIMENEZ MATAJANA
---	--

ESPAZIO PARA NOTAS	
EN VIEJO FOTOCOPIA TOMADA DE SU ORIGINAL 32128334 DECRETO 1460/70 ART. 118 EN REEMPLAZO A SOLICITUD DEL INTERESADO.	
20 - NOV - 01	

Andrés Jiménez Matajana
REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL

Estado: NO APLICA

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

1. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

Dando cumplimiento a la orden de Policía Judicial proferida por el despacho 9 Seccional en apoyo al desarrollo de la jornada de intervención tardía a la Fiscalía 14 Local se adelantaron las siguientes actividades:

7.1 El día 14-05-2019 Se realiza solicitud de Antecedentes Judiciales No. 20340-02-0395 a la SIJIN, con el fin de obtener información del señor LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA identificado con la cedula de ciudadanía No. 3140628. Se anexa un (01) folio.

7.2 El día 14-05-2019 Se realiza búsqueda en base de datos SPOA con el fin de obtener información del señor LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA identificado con la cedula de ciudadanía No. 3140628, Se anexan dos (02) folios.

7.3 El día 24-05-2019 a las 09:28 a.m. Se llamó al indiciado LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA al Teléfono No. 3138085254 se establece comunicación y se cita para el 27-05-19 a las 09:00 a.m.

7.4 El día 27-05-2019 Se diligencia el formato de individualización y arraigo al señor LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA identificado con la cedula de ciudadanía No. 3140628 de Quetame. Se anexan tres (03) folios.

El día de hoy 30 de mayo del año 2019 aún no ha llegado respuesta de los antecedentes por parte de la SIJIN-MEVIL una vez se reciba, se le dará traslado al despacho.

En los anteriores términos se rinde el presente informe para su conocimiento y fines que estime pertinentes, dados los términos obligantes de vencimiento, orden de trabajo asignada con número 95.

En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

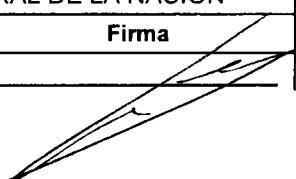
8. ANEXOS

- ARRAIGO LUIS AGUDELO.pdf
- ANTECEDENTES SPOA LUIS AGUDELO.pdf
- SOLICITUD SIJIN-MEVIL LUIS AGUDELO.pdf
- . Anexos:

- Copia oficio del oficio 20340-02-0395 dirigido a la SIJIN-MEVIL, en un (01) folio.
- Copia de antecedentes en el SPOA de LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA, en dos (02) folios.
- Copia del formato de Individualización y Arraigo, en tres (03) folios.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JAIRO ANTONIO RUIZ CAMARGO		10117896	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Firma
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II		jairo.ruizc@fiscalia.gov.co	

DELEGADA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE META
SECCIÓN DE INVESTIGACIONES META

GRUPO GESTION ALERTAS Y CLASIFICACION TEMPRANA DE DENUNCIAS

Versión: 02

Aprobación: 2017-08-30 CNPJ

Publicación: 2017-11-01

SIN ASIGNAR
Sin asignar
www.fiscalia.gov.co

No. de Informe: IC0004953336

FIN DEL INFORME

Versión: 02
Aprobación: 2017-08-30 CNPJ
Publicación: 2017-11-01

DELEGADA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE META
SECCIÓN DE INVESTIGACIONES META
GRUPO GESTIÓN ALERTAS Y CLASIFICACIÓN TEMPRANA DE DENUNCIAS
SIN ASIGNAR
Sin asignar
www.fiscalia.gov.co

Página 3 de 3

201902719
IK

CONSULTA POR DOCUMENTO

Intervalo de registros: 1 - 3
Total de registros: 3

[Regresar](#)

Número Noticia	500016000564201900416
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	ACTOS URGENTES
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 3140628
Nombre	AGUDELO HERRERA LUIS ALFONSO
Calidad	INDICIADO
Delito	LESIONES ART. 111 C.P.
Fecha De Los Hechos:	26/01/2019 01:15:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100291 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE META
Unidad Fiscalía	5000141003 - UNIDAD LOCAL - VILLAVICENCIO
Despacho	34 - FISCALIA 34
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapa Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	500016000564201505630
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	ACTOS URGENTES
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 3140628
Nombre	AGUDELO HERRERA LUIS ALFONSO
Calidad	INDICIADO
Delito	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
Fecha De Los Hechos:	05/09/2015 22:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100291 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE META

Unidad Fiscalía

5000141004 - CAVIF - VILLAVICENCIO

Despacho

14 - FISCALIA 14

Estado De La Asignación

VIGENTE

Estado Del Caso

ACTIVO

Etapa Del Caso

INDAGACIÓN

Número Noticia

500016105671201385725

Ley De Aplicabilidad

Ley 906

Procedimiento Abreviado?

NO

Tipo Noticia

DENUNCIA

Documento

CEDULA DE CIUDADANIA 3140628

Nombre

AGUDELO HERRERA LUIS ALFONSO

Calidad

INDICIADO

Delito

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.

Fecha De Los Hechos:

03/08/2013 18:00:00

Lugar De Los Hechos:

CALLE 44 NO. 15 ESTE 45 MZ T CASA 13 BARRIO CANAHAN

Seccional Fiscalia

100291 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE META

Unidad Fiscalía

5000141004 - CAVIF - VILLAVICENCIO

Despacho

14 - FISCALIA 14

Estado De La Asignación

VIGENTE

Estado Del Caso

INACTIVO

Etapa Del Caso

INDAGACIÓN

Intervalo de registros: 1 - 3
 Total de registros: 3

[Regresar](#)

Ciudad Villavicencio Fecha 2019-05-27 Hora 9:10 NUNC 50006000564201505630
AAAA-MM-DD

Todos los datos aquí consignados, incluyendo las observaciones se entenderán ofrecidas bajo la gravedad de juramento.

I. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres LUIS ALFONSO

Apellidos AGUDELO HERRERA

Documento de Identidad C.C otra _____ No. 3140628 de Quetame

Alias

Edad: 49 Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D 19 M 05 A 1970

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento Cundinamarca Municipio Caaguazú

Nivel de Escolaridad Yto Primaria Profesión No Oficio: Corintario

Estado Civil Soltero EPS Cojacopi - Sub. Sisben _____

Fondo de Pensiones: Público No Privado No

Estrato 1 Dirección Residencia Calle 44 #15E xt Barrio Canan Teléfono 3138085254

Nota: Cuando se trate de casos relacionados con estupefacientes:

Consumidor habitual _____ Ha estado en tratamiento _____

II. DESCRIPCIÓN MORFOCROMÁTICA

CONTEXTURA	Obesa	Gruesa	Atlética	Delgada	Media	<input checked="" type="checkbox"/>	Huesuda	
PIEL	Albina	Blanca	Trigueña	<input checked="" type="checkbox"/> Morena		<input checked="" type="checkbox"/> Negra		
FRENTE	Corta	<input checked="" type="checkbox"/> Media	Alta	Angosta	<input checked="" type="checkbox"/> Ancha			
FORMA CABELLO	Lacio	<input checked="" type="checkbox"/> Liso	Ondulado	Ensorrido		<input checked="" type="checkbox"/> Rizado		
COLOR CABELLO	Negro	<input checked="" type="checkbox"/> Castaño	Entrecano	Rubio		<input checked="" type="checkbox"/> Tinturado	<input checked="" type="checkbox"/> Cano	
LONGITUD CABELLO	Largo	Corto	<input checked="" type="checkbox"/> Rapado					
CEJAS	Escasas	Normal	Pobladas	<input checked="" type="checkbox"/> Separadas	<input checked="" type="checkbox"/> Unidas			
FORMA OJOS	Oblicuos	Saltones	Redondos	Alargados	<input checked="" type="checkbox"/> Hundidos			
COLOR IRIS	Verde	Negro	Castaño	<input checked="" type="checkbox"/> Azul	<input checked="" type="checkbox"/> Amarillo	<input checked="" type="checkbox"/> Gris		
LONGITUD OJOS	Grandes	Medianos	<input checked="" type="checkbox"/> Pequeños					
NARIZ	Pequeña	Mediana	<input checked="" type="checkbox"/> Grande					
BOCA	Pequeña	Mediana	<input checked="" type="checkbox"/> Grande					
LABIOS	Gruesos	<input checked="" type="checkbox"/> Delgados	Normal					
MENTÓN	Agudo	Cuadrado	Redondo	<input checked="" type="checkbox"/> Hoyuelo	Saliente		<input checked="" type="checkbox"/> Entrante	
BARBA	Lampiño	Escasa	Mediana	Abundante			<input checked="" type="checkbox"/> SIN	
BIGOTE	Escaso	Mediano	Abundante				<input checked="" type="checkbox"/> SIN	
OREJAS	Pequeña	Mediana	<input checked="" type="checkbox"/> Grande	Lóbulo Adherido	Lóbulo Separado	<input checked="" type="checkbox"/>		

ESTATURA: 175 CMS

NOTA: En caso de existir registro decadactilar no diligencie las casillas de este numeral.

III. SEÑALES PARTICULARES

MARQUE X	TIPO SEÑAL	DESCRIPCION DE LA SEÑAL (ubicación, forma, color)
	CICATRICES	En el Indice derecho
	LUNARES / MANCHAS	NO
	VERRUGAS	NO
	TATUAJES	NO
	MALFORMACIONES	NO
	AMPUTACIONES	NO
	PROTESIS	Dental 2 diente
	OTRAS	

NOTA: En caso de existir registro decadactilar no diligencie las casillas de este numeral.

IV. INFORMACIÓN DEL DOMICILIO Y FAMILIAR

TIPO DE VIVIENDA	CASA	X	APARTAMENTO		FINCA		OTRO	
	ARRIENDO		PROPIA		FAMILIAR	X	CUAL	
CARACTERISTICAS VIVIENDA	MATERIAL	X	MADERA		CARTON			
SERVICIOS PUBLICO	AGUA	X	LUZ	X	TELEFONO		GAS	X
TIEMPO DE OCUPACION EN LA ACTUAL VIVIENDA:	9 años							
NOMBRE ARRENDADOR				TELEFONO				

NOMBRES Y APELLIDOS CONYUGE, COMPAÑERO	NO		
NOMBRE HIJOS	LAYDI CAROLINA AGUDELO SANCHEZ DANA VANESSA AGUDELO SANCHEZ		21 años 18 años
NOMBRE DEL PADRE	NO		
DIRECCION DOMICILIO	NO		
NOMBRE DE LA MADRE	Maria Olga Herrera Mendoza		
DIRECCION DOMICILIO	Bosque Encuentro		

V. INFORMACIÓN LABORAL

NOMBRE DE EMPRESA O FINCA	Metal - Madera		
BARRIO, VEREDA O SECTOR:	Bosque Encuentro - San Antonio		
DIRECCIÓN		ANTIGÜEDAD	2 meses
JEFE INMEDIATO O PATRONO	Independiente	TELEFONO	
OTRAS OCUPACIONES			
MONTO DE INGRESOS (mensual o jornal)	f 500.000 /mes		

 FISCALIA <small>GENERAL DE LA NACION</small>	SUBPROCESO POLICÍA JUDICIAL INDIVIDUALIZACIÓN Y ARRAIGO	Código: FGN-40000-F-26 Versión: 01 Página 3 de 3
---	--	--

**VI. CONSTANCIA DE QUIEN SUMINISTRA INFORMACION DE ARRAIGO
EN NUMERALES IV, V Y VI**

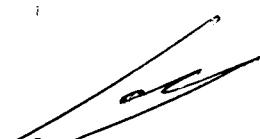
FECHA	<i>Mayo 27/19</i>	HORA	<i>9:10 AM</i>
NOMBRES	<i>LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA</i>		
DIRECCION	<i>Calle 44 # 158 45</i>		
DESCRIPCION DEL DOMICILIO	<i>Borrio Concaan</i>		

OBSERVACIONES: *Caso de 1 piso con dos habitaciones en Materiales con servicios básicos - Fachada de color azul, vivir de acceso sin pavimentación - Transporte en bueno*

VII. VERIFICACION EN VECINDARIO

PERSONAS QUE IDENTIFICAN A LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA COMO VECINO Y HABITANTE ASIDUO DEL LUGAR:

	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO
1	<i>Jorge Robin Rodriguez</i>	<i>17390106</i>	<i>Portales del Bosque</i>	<i>3203653009</i>
2	<i>Isoias Codetta</i>	<i>1111266504</i>	<i>Borrio Concaan</i>	<i>3212694971</i>
3				
4				
5				

Firma 

Nombres y apellidos del servidor de Policía Judicial JAIRO ANTONIO RUIZ CAMARGO

Cargo nominal PROFESIONAL ESPECIALIZADO II

No Carné de P.J. N/A

Teléfono: 3143669368

*JAIRO ANTONIO RUIZ CAMARGO
3143669368*



20/9/2019

$$2x - 1.3x$$

$$68^{\circ}07'$$



FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN

Código

FGN-MP02-F-03

Fecha emisión

2017

06

20

Versión: 02

Página: 1 de 5

Dirigido a:

Señor Juez Penal Municipal o Promiscuo

Señor Juez Penal Del Circuito

Señor Juez Penal Del Circuito Especializado

Señor Magistrado Sala Penal o Promiscuo Tribunal Superior Del Distrito

Magistrados Sala Penal Corte Suprema de Justicia

DETENIDO : SI NO **30 SEP 2019**
CON ALLANAMIENTO: SI NO

Departamento META

Municipio VILLAVICEN

CIO

Fecha 30/09/2019

HORA 10:30

1. Código único de la investigación y delito(s):

50	001	60	00564	2015	05630
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA	229 INC. 2

2. * Identificación e Individualización de los acusados:

ACUSADO No.									
Tipo de documento:		C.C.	X	Pas.	C.E.	Otro	No.	3140628	
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento: QUETAME			Municipio: QUETAME			
Primer Nombre	LUIS					Segundo Nombre	ALFONSO		
Primer Apellido	AGUDELO					Segundo Apellido	HERRERA		
Fecha de Nacimiento	Día	19	Mes	05	Año	1970	Edad	49	Sexo
MASCULINO									
Lugar de Nacimiento									
País	COLOMBIA		Departamento		CUNDINAMARCA			Municipio	CAQUEZA
Alias o apodo	M/A			Profesión u ocupación					
Nombre de la madre	MARIA OLGA					Apellidos	HERRERA MENDEZ		
Nombre del padre	N/A					Apellidos			
Rasgos Físicos									
Estatura	Color de piel		Contextura		Limitaciones físicas				
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.)									
Lugar de residencia									
Dirección	CALLE 44 No 15 E-45				Barrio	CANAAN			
Municipio	VILLAVICENCIO		Departamento		META		Teléfono	3138085254	
Correo Electrónico									
* DATOS DE LA DEFENSA									
Tiene asignado defensor?	N O	Si :	Público		Privado		LT		TP No. 292648
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.	C.E.	Otro	No.	1.121.899.037		



PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN

Código

FGN-MP02-F-03

Fecha emisión 2017 06

02 Página: 2 de 5

Expedido en	Departamento:	FISCALÍA	Municipio:
Nombres: EDNA JUTIEH		GENERAL DE LA NACION	Apellidos: RUIZ GOMEZ
Lugar de notificación			
Dirección: Carrera 36 14 D 02		Barrio:	SEPTIMA LA ESPERANZA
Departamento:	META	Municipio:	VILLAVICENCIO
Teléfono: 3193129339	Correo electrónico:		

3. Fundamento de la acusación (Fáctico y jurídico)**Fundamento Fáctico.**

El 05 de septiembre de 2015 a las 22:00 aproximadamente en la residencia ubicada en la calle 44 NO 15 ESTE 45 MANZANA T CASA 13 del barrio Canaan de la ciudad de Villavicencio, Meta, LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA maltrató físicamente a MARIA VICENTA SANCHEZ VALENCIA, cuando por una discusión por la pérdida de un dinero del acusado, este halo del cabello a MARIA VICENTA SANCHEZ VALENCIA amenazandola con un palo de escoba que rompió contra su cuerpo, en el intento de la víctima de buscar algo de ropa el volvió a atacarla dándole patadas y manifestando en frente de sus menores hijas que la iba a matar, posteriormente la saco y no dejó volver a ingresar a la casa hasta que la señora MARIA VICENTA SANCHEZ VALENCIA fue hasta la casa de una vecina.

Por estos hechos, **MARIA VICENTA SANCHEZ VALENCIA** resultó lesionada con equimosis de 5x3 cm en región supraescapular derecha, 6 equimosis de hasta 5x0.5 cms en cara posterior de hombro izquierdo con una incapacidad medico legal definitiva de 12 días.

LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA y **MARIA VICENTA SANCHEZ VALENCIA** sostuvieron una relación sentimental durante 20 años fruto de la cual tienen dos hijas en común. Durante su convivencia y dentro de la unidad familiar que formaron, se presentaron conflictos repetitivos en los que **LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA** maltrató física y verbalmente a **MARIA VICENTA SANCHEZ VALENCIA**, inclusive en presencia de sus hijas.

LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA conocía que estaba maltratando de manera física a su pareja, con quien convivía y quiso hacerlo, lesionando de esta forma el bien jurídico de la familia, sin que medie justa causa que permita ese comportamiento, de donde es posible realizarle un juicio de reproche, por cuanto al momento de ejecutar su conducta tenía capacidad de comprender la ilicitud de su comportamiento y tenía capacidad de determinarse de acuerdo con esa comprensión, era consciente que su conducta está prohibida, de ahí que le era exigible no maltratar al miembro de su núcleo familiar.

Se procede por la Fiscalía a realizar el traslado del escrito de acusación (Art. 536 C.P.P.), en el entendido que se cuenta con los medios de convicción para sustentar la materialidad de la infracción y la responsabilidad de la justiciable, de los cuales se puede afirmar con probabilidad de verdad, que la conducta delictiva existió y que el acusado es autor de la misma, sin que hasta el momento se deduzca ninguna causal de ausencia de responsabilidad.

El día 30 de septiembre de 2019 se realizó traslado del presente escrito de acusación y el descubrimiento probatorio total al indiciado, su defensor y a la víctima, haciéndose constar que al indiciado se le informó la posibilidad de aceptar los cargos, decisión que debe ser libre, voluntaria e informada, la cual en esta etapa procesal dará lugar a un beneficio punitivo de hasta la mitad de la pena, manifestando el acusado que SI X NO ACEPTE LOS CARGOS (se anexa acta), además SI , NO X impuso medida de aseguramiento, SI , NO X medida de protección en favor de la víctima,



PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN

Código

FGN-MP02-F-03

Fecha emisión 2017 06 20 Versión: 02 Página: 3 de 5

4- Conducta delictiva por la cual se acusa:

En consecuencia se acusa a LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA, como probable autor de la conducta punible prevista y sancionada en el Código Penal, Libro II, Título VI, De los Delitos contra la Familia, capítulo Primero De la Violencia Intrafamiliar, artículo 229, modificado por las Leyes 882 de 2004 ART. 1º, Ley 1142 de 2007 art. 33, titulado como VIOLENCIA INTRAFAMILIAR y que prevé:

"ARTÍCULO 229. El que maltrate física o sicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, una mujer, una persona mayor de sesenta y cinco (65) años o que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión.

PARÁGRAFO. A la misma pena quedará sometido quien, no siendo miembro del núcleo familiar, sea encargado del cuidado de uno o varios miembros de una familia en su domicilio o residencia, y realice alguna de las conductas descritas en el presente artículo."

En este caso recayó sobre una mujer por el maltrato físico y psicológico proferido en su contra, de ahí que nos ubiquemos en el inciso segundo del Art. 229 del C.P., de donde la pena una vez realizados los aumentos señalados tiene un marco punitivo que en su mínimo parte de 6 -seis- años de prisión y va en su máximo hasta 14 -catorce- años de prisión ya que la acusada no cuenta con antecedentes penales.

4. * Datos de la víctima:

VICTIMA No.

Tipo de documento:		C.C	X	Pas		C.E		Otro		No.	40327020	
Expedido en	Departamento:	META						Municipio:	VILLAVICENCIO			
Nombres:	MARIA VICENTA					Apellidos:	SANCHEZ VALENCIA					

Lugar de residencia

Dirección:	ALAMEDA EL BOSQUE CASA 715			Barrio:	ALAMEDA EL BOSQUE				
Departamento:	META			Municipio:	VILLAVICENCIO				
Teléfono:	3132801546		Correo electrónico:						

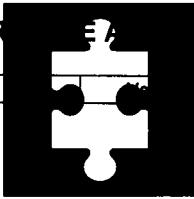
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA

Nombres:				Apellidos:					
C.C.		T.P.		Dirección					
Departamento:				Municipio:					
Teléfono:			Correo electrónico:						

5. Bienes Vinculados SI NO X

Descripción y situación jurídica (Clase de bien, autoridad que incauto, fines de la incautación, fecha y juez ante quien se legalizó la incautación). Como requisito 4 del artículo 337 del C.P.P. se informa que no existe ningún bien o recurso afectado con fines de comiso.

 FISCALÍA	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ESCRITO DE INVESTIGACIÓN				Código	
Fecha emisión	2017	06	02	Página: 4 de 5	FGN-MP02-F-03	



6. EMP/EF/ILO (relacionar datos personales, lugares de ubicación números telefónicos de contacto) y otros documentos (entrevistas, informes de policía judicial, interrogatorio, actas, etc.)

PARA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL, LA FISCALIA SOLICITARA SE DECRETEN:

6.1 LOS TESTIMONIOS DE:

- MARIA VICENTA SANCHEZ VALENCIA C.C. 40327.020 Dirección: MANZANA A CASA NO 2 Barrio San Carlos. Villavicencio, Meta Teléfono. 3137770760

- MARIA EMMA CADENA DUCUARA C.C. 28.862.849 Dirección Calle 44 No 15 ESTE 27 Barrio Canaan Villavicencio, Meta Teléfono 3124755892

6.2. TESTIMONIOS DE ACREDITACION: Investigadores que apoyaron al despacho en la investigación y grupo de criminalística, depondrán sobre los actos de investigación realizados con posterioridad para establecer la autoría del hecho por parte del acusado.

- JAIME RODRIGUEZ ROA Investigador CTI Grupo destacado ante unidad Fiscalía. Calle 33B NO 36-105 Edificio entre ríos Barrio Barzal, Villavicencio, Meta. Teléfono 3183542696

- JAIRO ANTONIO RUIZ CAMARGO Investigador CTI Grupo destacado ante unidad Fiscalía. Calle 33B NO 36-105 Edificio entre ríos Barrio Barzal, Villavicencio, Meta. Teléfono 3183542696

6.3. TESTIMONIOS DE PERITOS:

- PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ VARELA Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Carrera 2 A NO. 24-83 Profesional Universitario Forense Barrio Menegua Villavicencio Meta. Teléfono 6658469.

6.4. BASE DE OPINION PERICIAL:

- Informe pericial de clínica Forense. Instituto nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses 07/09/2015 PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ VALENCIA

6.5. DOCUMENTALES:

-Formato de noticia criminal 07/09/2015

.Fotocopia cedula de ciudadanía LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA

-Consulta SPOA

-Registro civil de nacimiento 32128334

-Registro civil de nacimiento 34883423

--Informe sobre consulta web Registraduría del estado civil.

--Certificado de antecedentes judiciales.

6.5. DECLARACIONES Y DEPOSICIONES. (Fines refrescar memoria, impugnar credibilidad, prueba de referencia admisible Art. 438 C.P.P.)

- Reporte de iniciación FPJ11 (07/09/2015)

-Informe ejecutivo JAIME RODRIGUEZ ROA (07/09/2015)

-Entrevista MARIA VICENTA SANCHEZ VALENCIA 17/11/2015

-Entrevista MARIA EMMA CADENA DUCUARA 18/11/2015

- Informe investigador de campo FPJ 11 15/01/2016 HERNAN DAVID REINA

- Informe investigador de campo FPJ 11 IC 0004953336 30/05/2019 JAIRO ANTONIO RUIZ CAMARGO



PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN

Código

FGN-MP02-F-03

Fecha emisión

2017

06

20

Versión: 02

Página: 5 de 5

53

10. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos		LINNA ANDREA MENDIVELSO GOMEZ			
Dirección:		CALLE 33 B 36-105 BARRIO BARZAL PISO 5			Oficina:
Departamento:		META		Municipio:	VILLAVICENCIO
Teléfono:			Correo electrónico:	linna.mendivelso@fiscalia.gov.co	
Unidad	CAVIF			No. de Fiscalía : 14	

Firma,

FISCAL LOCAL FISCAL LOCAL APOYO 14 CAVIF RESOLUCIÓN 440 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019





PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO

Código

FGN-MP02-F-96

Fecha emisión

2017

06

15

Versión: 01

Página: 1 de 3

Ciudad:	VILLAVICENCIO			Departamento:	META	
Fecha:	30	09	2019	Hora De Inicio:	7:00AM	
Lugar:	CALLE 33B 36-105 BARRIO BARZAL QUINTO PISO					

ASISTENTE - EN CALIDAD DE INDICIADO

Nombres:	LUIS ALFONSO		
Apellidos:	AGUDELO HERRERA		
Identificación:	3.140.628	Tipo:	C.C.
Correo electrónico:	luis-alfonso1455@hotmail.com		
Teléfono de contacto:	3138085254 CALLE 44 15 E 46 CANAAN		

ASISTENTE - EN CALIDAD DE DEFENSOR

Nombres:	EDNA JULIETH		
Apellidos:	RUIZ GOMEZ		
Identificación:	1.121.899.037	Tipo:	C.C.
Correo electrónico:	juliethruiz_501@hotmail.com		
Teléfono de contacto:	3193129339. Carrera 36 14 D 02 SEPTIMA LA ESPERANZA		

ASISTENTE - EN CALIDAD DE VICTIMA

Nombres:	MARIA VICENTA		
Apellidos:	SANCHEZ VALENCIA		
Identificación:	40.327.020	Tipo:	C.C.
Correo electrónico:	N/A		
Teléfono de contacto:	3132801546 –ALAMEDA EL BOSQUE CASA 715		

DESARROLLO DEL TRASLADO DE LA ACUSACIÓN

1. ENTREGA DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN

Se entrega copia documento en el Formato FGN-20-F03 ESCRITO DE ACUSACIÓN. Se realiza descripción de los delitos, el fundamento fáctico y jurídico, y el descubrimiento probatorio total, incluyendo los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida. El documento se adjunta a la presente Acta. (Indicar que se agotó Conciliación sin resultado en los casos en donde aplique)

2. PRUEBA SUMARIA QUE ACREDITA LA CALIDAD DE VÍCTIMA Y SU IDENTIFICACIÓN

MARIA VICENTA SANCHEZ VALENCIA

3. ALLANAMIENTO A CARGOS

Una vez indagado (s) el (los) indicado (s) sobre la posibilidad de allanarse a los cargos y explicadas las implicaciones de esta decisión frente a su(s) abogado(s) defensor(es), el (los) indicado(s) manifiesta(n) su decisión en el siguiente cuadro:



PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

FORMATO ACTA TRAS
PROCEDIMIENTOCUSACIÓN EN EL
SPECIAL BREVIADO

Código

FGN-MP02-F-96

Fecha emisión

2017

06

Ver

01

Página: 2 de 3

ALLANAMIENTO CARGOS

FISCALÍA

Yo, LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA

Identificado con C.C. No 3.140.628

Manifiesto expresamente, de manera libre y voluntaria, mi intención en relación con el allanamiento a los cargos que me han sido informados, en presencia de mi abogado de confianza, de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN DE CADA CARGO	ACEPTACIÓN	
	SI	NO
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR INC 2	X	
Firma	<i>Luis Alfonso Agude lo</i>	
No. Identificación	3 140 628.	

4. CONVERSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL

No procede



5. JUZGADO COMPETENTE

El Juzgado competente para conocer el proceso penal identificado con el Código único de la Investigación 50001600564201505630 es Juzgado Penal Municipal.

6. DOCUMENTOS ANEXOS (En este espacio se deben relacionar los soportes y elementos entregados a los intervenientes durante la reunión). Se realiza descubrimiento a través de fotografías al proceso tomadas directamente por la defensa.

- Informe pericial de clínica Forense. Instituto nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses 07/09/2015 PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ VALENCIA
- Formato de noticia criminal 07/09/2015
- .Fotocopia cedula de ciudadanía LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA
- Consulta SPOA
- Registro civil de nacimiento 32128334
- Registro civil de nacimiento 34883423
- Informe sobre consulta web Registraduría del estado civil.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Reporte de iniciación FPJ11 (07/09/2015)
- Informe ejecutivo JAIME RODRIGUEZ ROA (07/09/2015)
- Entrevista MARIA VICENTA SANCHEZ VALENCIA 17/11/2015
- Entrevista MARIA EMMA CADENA DUCUARA 18/11/2015
- Informe investigador de campo FPJ 11 15/01/2016 HERNAN DAVID REINA
- Informe investigador de campo FPJ 11 IC 0004953336 30/05/2019 JAIRO ANTONIO RUIZ CAMARGO

La reunión finaliza a las 8:00 hora(s) y se suscribe por los presentes dejando abajo constancia de lo anteriormente descrito:

Firma Fiscal

Nombre

LINNA ANDREA MENDIVELSO GÓMEZ



PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO

Código

FGN-MP02-F-96

Fecha emisión

2017

06

15

Versión: 01

Página: 3 de 3

55

Identificación 1.049.626.029

Firma Indiciado	<i>Alfonso Aguado</i>
Nombre	LUIS ALFONSO AGUDELO HERRERA
Identificación	3.140.628

Firma Defensor	<i>Edna Julieth Ruiz Gomez</i>
Nombre	EDNA JULIETH RUIZ GOMEZ
Identificación	4.121.899037

Firma Victima	<i>Maria Vicenta Sanchez V.</i>
Nombre	MARIA VICENTA SANCHEZ VALENCIA
Identificación	40.327.020

Adriana Del Carmen Erazo González

De: Adriana Del Carmen Erazo González
Enviado el: lunes, 09 de marzo de 2020 4:26 p. m.
Para: christian.villabona@ucc.edu.co
Asunto: SOLICITUD 201505630

Señor Director(a) Muy buenas tardes;

Le solicito la asignación de un **REPRESENTANTE DE VÍCTIMA**
MARIA VICENTA SANCHEZ VALENCIA, Del delito de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**.

El estudiante a signado deberá presentarse al despacho fiscal inmediatamente a la notificación con la víctima.

Por su gestión quedo agradecida.

Atentamente,

Adriana Del Carmen Erazo González
ADRIANA ERAZO GONZALEZ

Fiscal 8a. Delegación
adriana.erazo@fiscalia.gov.co
Comunicador (312) 345911 ext. 34791
Fiscalía General de la Nación
Cra 29 No. 330 - 86 Palacio de Justicia OF. 206 - Villavicencio



En las oficinas y en los territorios

Guardemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.



On course off the -

